

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid..... Por un mes.... Ptas. 5
 Provincias, INCLU- }
 so LAS ISLAS BALEA- } Por tres meses. — 30
 RES Y CANARIAS.... }
 Ultramar..... Por tres meses. — 30
 Extranjero..... Por tres meses. — 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de nueve á doce de la mañana, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

SUMARIO

- Ministerio de Gracia y Justicia:**
Resoluciones adoptadas por este Ministerio respecto al personal de la carrera judicial y del Ministerio fiscal.
- Ministerio de la Guerra:**
Real decreto agrupando el actual batallón de Telégrafos y las compañías regionales de Telégrafos de Baleares y Canarias para constituir un regimiento de seis compañías. Otros de personal.
- Ministerio de Marina:**
Dirección de Hidrografía.—Aviso á los navegantes.
- Ministerio de Hacienda:**
Dirección general del Tesoro público.—Autorizando una rifa con carácter benéfico.
Dirección general de la Deuda pública.—Llamamiento de pagos y entrega de valores que se expresan.
- Ministerio de la Gobernación:**
Relación de los nombramientos hechos en favor de individuos licenciados del Ejército significados por el Ministerio de la Guerra para los cargos que se expresan.
Dirección general de Administración.—Anuncios de nombramientos y vacantes de Contadores provinciales y municipales.
Reformas sociales.—Asesoría general de seguros.—Accidentes ocurridos durante el segundo trimestre del año 1902 y sumas de indemnizaciones abonadas por los conceptos que se expresan.
- Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:**
Real orden autorizando á D. Victoriano Suárez para que publique los Cuestionarios para los grados de Licenciado en las diferentes Facultades.
Otra ampliando la de 9 de Mayo último dictada para la aplicación del párrafo tercero del art. 19 del reglamento de exámenes y grados.
Otra haciendo extensivo á los actuales establecimientos de enseñanza superior, agregados á las Universidades, el plazo de un año para que sus Profesores puedan adquirir el correspondiente título.
Subsecretaría.—Obras inscritas en el Registro general de la propiedad intelectual, correspondientes al primer trimestre del presente año.
- Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:**
Dirección general de Obras públicas.—Subastas para conservación de carreteras.
- Administración provincial:**
Gobierno civil de la provincia de las Baleares.—Citando á los herederos de D. Juan B. Billón para notificarles una resolución sobre nulidad de concesión para construir unos almacenes en el puerto de esta capital.
Delegación de Hacienda en la provincia de Alicante.—Extravío de un cupón de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior.
Delegación de Hacienda de la provincia de Jaén.—Extravío de un resguardo de depósito.
Distrito universitario de Granada.—Clasificación y propuesta de aspirantes á Escuelas de primera enseñanza.
Universidad literaria de Valencia.—Relación de propuestas para la provisión de Escuelas de primera enseñanza.
Edictos de varias dependencias de Hacienda citando á los individuos que se mencionan.
- Administración municipal:**
Ayuntamiento constitucional de Madrid.—Anunciando hallarse expuesto al público en esta Subsecretaría un expediente sobre transferencia de un crédito, y el proyecto del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio de 1901.
Alcaldía constitucional de Huelva.—Concurso para contratar el arrendamiento de un edificio con destino á oficinas de la zona de reclutamiento.
Alcaldía constitucional de La Unión.—Subasta para contratar

el arriendo del arbitrio impuesto sobre el Matadero de reses.
Edictos de Ayuntamientos y Alcaldías en averiguación del paradero de los individuos que se expresan.

Administración de Justicia:
Edictos de Juzgados militares, de primera instancia y municipales.

MINISTERIO DE LA GUERRA

EXPOSICIÓN

SEÑOR: La conveniente organización de todos los servicios relacionados con la telegrafía, tanto eléctrica como óptica, es la única garantía de que en caso de guerra ó alteración del orden público puedan obtenerse con su aplicación los excelentes resultados que de tan cómodo y rápido medio de comunicación pueden esperarse, siendo éste uno de los asuntos á que por su importancia el Ministro que suscribe ha dedicado atención preferente.

Desde luego aparece como primera necesidad que haya uniformidad completa, tanto en el material que para este servicio se emplee, como en la instrucción de las tropas especiales que á él se dediquen; fácil es conseguir lo primero, que en la actualidad es un hecho, pues las compañías regionales de Telégrafos de Baleares y Canarias emplean exactamente el mismo que el batallón de Telégrafos en la Península; pero no lo es dentro de la actual organización lograr la debida unidad en la instrucción, pues aunque sólo sea con carácter elemental, son muchos y variados los conocimientos que los Telegrafistas han de adquirir en el corto tiempo que permanecen en filas, y para ello precisan prácticas de conjunto y Escuelas dotadas de todos los elementos necesarios, que son muchos y costosos, razón que aconseja solo exista una en esta Corte por ser el sitio más indicado para ello, y tenerla ya establecida el batallón de Telégrafos. La doble instrucción óptica y eléctrica que ha de darse á la mayoría de los Telegrafistas y la más completa de las clases, que habiendo de bastarse á sí mismas por la subdivisión de las unidades en épocas de guerra ó de maniobras, necesitan conocimientos suficientes para cumplir bien su cometido, sólo puede dárseles en buenas condiciones en una sola Escuela que, como se ha indicado, cuente con medios adecuados para ello, y en prácticas de detalle y conjunto en que se coloque á dichas clases en condiciones idénticas á aquellas en que puedan verse en campaña.

Para conseguir este resultado y someter á las Compañías regionales á una constante inspección de carácter técnico, pensó el Ministro que suscribe en la conveniencia, es más, en la necesidad de que dichas Compañías se unieran á las del actual batallón de Telégrafos para constituir un regimiento con la misma denominación, con lo cual se consigue además disminuir el número de unidades administrativas independientes, lo que siempre constituye una ventaja y puede hacerse sin que las Compañías, hoy sueltas, pierdan su carácter regional, que conservarán, considerándolas como destacadas del regimiento en regiones fijas, reclutando sus efectivos en ellas y proveyéndose allí de cuanto no sea indispensable llevar de la Península.

Aun cuando esta reforma puede llevarse á cabo dentro de los créditos presupuestos, sin más alteración que la transferencia al art. 1.º cap. 5.º de la sección 4.ª del presupuesto de gastos, del sueldo y gratificación

de uno de los Coroneles, para que figura crédito en el capítulo 3.º, art. 2.º de la misma sección, en la cantidad necesaria para cubrir esta atención en el tiempo que reste de ejercicio desde que la reforma se plantee; el Ministro que suscribe, cumpliendo lo prevenido en el art. 25 del proyecto de ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, puesto en vigor por ley de 5 de Agosto de 1893, solicitó la correspondiente autorización para hacer las variaciones de crédito necesarias; autorización que le fué concedida por Real decreto de 29 de Julio último, y en virtud de la cual somete á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Burgos 21 de Agosto de 1902.

SEÑOR:
Á L. R. P. de V. M.,
Valeriano Weyler.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Guerra, Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo 1.º El actual batallón de Telégrafos, y las compañías regionales de Telégrafos de Baleares y Canarias, se agrupan para constituir un regimiento de seis compañías, cuya plantilla en pie de paz será la siguiente:

Jefes y oficiales.

- 1 Coronel.
- 1 Teniente Coronel.
- 3 Comandantes.
- 9 Capitanes.
- 19 Primeros Tenientes.
- 1 Médico primero.
- 1 Veterinario primero.
- 1 Profesor primero de Equitación.
- 1 Celador de fortificación de segunda.

Contratados.

- 1 Sillero guarnicionero.
- 1 Armero.
- 1 Maestro carpintero.
- 1 Idem herrero.
- 1 Obrero herrador de segunda.

Tropa.

- 45 Sargentos.
- 84 Cabos (uno de trompetas).
- 18 Trompetas.
- 4 Herradores.
- 24 Soldados de primera.
- 505 Idem de segunda.

680

Art. 2.º Las compañías de Baleares y Canarias conservarán su carácter regional, considerándose como destacadas del regimiento en las regiones donde han de operar, reclutando sus efectivos en ellas y proveyéndose en las mismas de los elementos que no sea indispensable llevar de la Península.

Art. 3.º El Ministro de la Guerra queda encargado de la ejecución de este decreto.

Dado en Burgos á veintiuno de Agosto de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Valeriano Weyler.

REALES DECRETOS

En consideración á lo solicitado por el General de Brigada de la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército, D. José Araoz y Herrero, y con arreglo á lo determinado en el art. 4.º de la ley de 6 de Febrero último,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Merito militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Burgos á veintuno de Agosto de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Valeriano Weyler.

Vengo en disponer que el Intendente de División D. Ramón Altolaguirre y Jádenes cese en el cargo de Intendente militar de la séptima región y pase á situación de reserva, por haber cumplido la edad que determina el art. 36 de la ley de 29 de Noviembre de 1878.

Dado en Burgos á veintuno de Agosto de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Valeriano Weyler.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: En vista de la instancia elevada á este Ministerio por D. Victoriano Suárez y García en supli-

ca de que le sea permitido hacer una edición de los Cuestionarios para los grados de Licenciado en las diferentes Facultades; y

Considerando que, con arreglo al art. 28 de la ley vigente sobre propiedad intelectual de 10 de Enero de 1879, se necesita al efecto permiso del Gobierno, á fin de que dichas publicaciones tengan carácter legítimo, extremo que confirmó el art. 14 del reglamento para su ejecución de 3 de Septiembre de 1880;

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido autorizar á dicho señor para que publique los Cuestionarios de referencia, reservándose no obstante el Estado el derecho de ordenar ó autorizar análogas publicaciones; entendiéndose que el interesado habrá de entregar en los Rectorados de las Universidades de España, para uso de los claustros respectivos, 15 ejemplares de cada Cuestionario, así como que acreditará ante esa Subsecretaría, dentro del plazo de un mes, á partir de la publicación, bajo pena de nulidad de este permiso, que ha cumplido con dicho requisito.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Agosto de 1902.

C. DE ROMANONES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado, S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer, como ampliación á lo preceptuado por Real orden de 9 del pasado

Mayo, dictada para la aplicación del párrafo tercero del art. 19 del reglamento vigente de exámenes y grados de 10 de Mayo de 1901, que los alumnos de enseñanza oficial que hubiesen obtenido mayor número de matriculas de honor que el de asignaturas correspondientes al grupo correlativo en que deben matricularse oficialmente, puedan hacer efectivas las restantes en el curso académico siguiente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Agosto de 1902.

C. DE ROMANONES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se haga extensivo á los actuales establecimientos de enseñanza superior agregados á las Universidades, el plazo de un año concedido á los establecimientos de enseñanza secundaria incorporados á los Institutos por el art. 30 del Real decreto de 1.º de Julio último, para que sus Profesores puedan adquirir el correspondiente título.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Agosto de 1902.

C. DE ROMANONES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Resoluciones adoptadas por este Ministerio respecto al personal de la carrera judicial y del Ministerio fiscal en el mes de Julio de 1902.

Estado núm. 1.

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

Turno...	Turno...	CARGO QUE SE PROVEE	NOMBRES	CARGO Ó SITUACIÓN ACTUAL	Número del escalafón al ser promovido.	OBSERVACIONES
2	1.º	Juez de primera instancia de Almería.....	D. Alejandro García del Pozo.....	Abogado fiscal de la Audiencia de Cádiz....	1.º	Art. 42 de la ley adicional.
	2.º	Idem id. de Toledo.....	José Soler y Duroni.....	Idem id. de Badajoz, electo.....	6.º	Idem 42 id. id.
	3.º	Taniente fiscal de la Audiencia de Cuenca...	Ignacio Martí y Miguel.....	Idem de primera instancia de Alceira.....	1.º	Idem 42 id. id.
	4.º	Abogado fiscal de la Audiencia de Cádiz....	Manuel García Entrena.....	Secretario de la Audiencia de Jaén.....	>	Idem 41 id. id.
	1.º	Idem id. de Badajoz.....	Félix Arranz y Mansilla.....	Juez de primera instancia de Vitigudino....	1.º	Idem 41 id. id.
	2.º	Juez de primera instancia de Vera.....	Manuel Polo y Pérez.....	Idem id. de la Rambla.....	114	Idem 41 id. id.

Méritos y servicios de D. Alejandro García del Pozo.
Se le expidió el título de Abogado en 23 de Agosto del 77.

En 7 de Julio de 1879 se le nombró, en virtud de oposición, Aspirante del Ministerio fiscal con el núm. 87 en la escala del Cuerpo.

En 29 de Marzo 1880, nombrado para la Promotoría fiscal de San Cristóbal de la Laguna, electo.

En 28 de Junio de dicho año para la de Riaza; tomó posesión en 17 de Julio siguiente.

En 20 de Diciembre de 1882, nombrado Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Avila; tomó posesión en 2 de Enero de 1883.

En 28 de Mayo de 1883, nombrado para el Juzgado de primera instancia de Navahermosa, de entrada; tomó posesión en 25 de Junio siguiente.

En 31 de Enero de 1885, nombrado Secretario de la Audiencia de lo criminal de Toledo; tomó posesión en 2 de Marzo inmediato.

En 30 de Julio de 1887, nombrado para el Juzgado de primera instancia de Freechilla, de entrada; tomó posesión en 15 de Septiembre inmediato.

En 29 de Enero de 1889, promovido en turno 2.º al Juzgado de primera instancia de Cieza; posesión el 10 de Febrero siguiente.

En 25 de Febrero del mismo año trasladado, á sus deseos, al Juzgado de primera instancia de Aranda de Duero.

En 30 de Diciembre de igual año, nombrado Abogado fiscal de la Audiencia de Plasencia; posesión en 29 de Enero de 1890.

En 24 de Julio de 1892, trasladado á igual cargo en la de Badajoz.

En 13 de Enero de 1893, trasladado á la Abogacía fiscal de la de Cuenca.

En 24 de Noviembre de igual año, declarado excedente, á su instancia.

En 3 de Septiembre de 1895, nombrado Registrador interino de Villacarrido.

En 14 de Noviembre de 1896, nombrado en turno 2.º Juez de primera instancia de Motilla del Palancar; se posesionó en 9 de Enero de 1897.

En 10 de Julio de 1899, nombrado Abogado fiscal de la Audiencia de Cádiz; en 7 de Septiembre ídem se posesionó.

Méritos y servicios de D. José Soler y Duroni.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 16 de Septiembre de 1881.

En 11 de Julio de 1885, nombrado, en virtud de oposición, Aspirante á la Judicatura con el núm. 48 en la escala del Cuerpo, con el que fué propuesto por la Junta calificadora.

En 30 de Diciembre del mismo año, nombrado Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Ponferrada; tomó posesión en 23 de Febrero de 1886.

En 13 de Octubre de 1886, nombrado Juez de primera instancia de Peñafiel, de entrada; tomó posesión en 4 de Noviembre siguiente.

En 12 de Noviembre del mismo año, trasladado al de Ayora.

En 30 de Diciembre de igual año, trasladado al de Olmedo.

En 30 de Octubre de 1891, promovido en turno 4.º al Juzgado de primera instancia de Hellín.

En 18 del mismo mes y año, nombrado Abogado fiscal de la Audiencia de Alicante; en 14 de Diciembre posesión.

En 13 de Septiembre de 1893, trasladado al Juzgado de primera instancia de Cabra.

En 27 de Mayo de 1902, trasladado al de Motilla del Palancar.

Méritos y servicios de D. Ignacio Martí y Miguel.

Se le expidió el título de Abogado en 15 de Febrero de 1880.

En 30 de Diciembre de 1880, nombrado, en virtud de opo-

sición, Aspirante al Ministerio fiscal con el núm. 37 en la escala del Cuerpo.

En 7 de Febrero de 1881 se le nombró para la Promotoría fiscal de Carlet, de entrada; tomó posesión en 14 de Mayo siguiente.

En 20 de Diciembre de 1882, nombrado Vicesecretario de la Audiencia de Castellón, posesionándose en 2 de Enero de 1883.

En 28 de Mayo del mismo año, nombrado Secretario de la de Teruel, de cuyo cargo se posesionó en 11 de Junio inmediato.

En 16 de Julio del expresado año, nombrado para el Juzgado de primera instancia de Aliaga, de entrada, posesionándose en 8 de Agosto siguiente.

En 22 de Enero de 1886, trasladado al de Fraga.

En 17 de Diciembre del mismo año, al de Castellote.

En 18 de Febrero de 1892, promovido, en turno 3.º, al de Motilla del Palancar; posesión en 18 de Marzo.

En 19 de Septiembre de 1893, trasladado á la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de Alicante.

En 29 de Noviembre de 1898, trasladado al Juzgado de primera instancia de Segorbe.

En 3 de Diciembre de 1900, trasladado al de Alceira.

Méritos y servicios de D. Manuel García Entrena.

En 28 de Febrero de 1871 se le expidió el título de Abogado.

Ha sido Promotor fiscal suplente del Juzgado de primera instancia de Ubeda desde el 29 de Junio de 1871 hasta 1.º de Junio de 1872, en que fué nombrado Juez municipal de la misma villa, desempeñando otra vez la Promotoría desde 10 de Diciembre siguiente hasta el 8 de Enero de 1874.

En 12 de Noviembre de 1883 se le nombró Vicesecretario de la Audiencia de Ubeda.

En 17 de igual mes y año posesión.

En 31 de Mayo de 1889, promovido á Secretario de la de Cangas de Onís.

En 25 de Junio, trasladado al Juzgado de primera instancia de Gaucín.

En 4 de Julio siguiente, nombrado Secretario de la Audiencia de Jaén; posesión en 1.º de Agosto.

Méritos y servicios de D. Félix Arranz y Mansilla.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 28 de Junio de 1873, habiendo ejercido la profesión en Riaza durante nueve años, pagando cuota de contribución.

Ha sido Promotor fiscal sustituto, Asesor del Juez municipal, Registrador de la propiedad interino, Representante del Ministerio fiscal en Riaza, Diputado provincial y Vocal de la Comisión permanente de Segovia.

En 1.º de Diciembre de 1871 fué nombrado Oficial de cuarta clase de Administración, aspirante de la de primera del

Ministerio de Fomento, de cuyo cargo tomó posesión en el mismo día.

En 27 de Junio de 1872, declarado cesante; cesó en 30 del mismo mes.

En 6 de Julio de 1885, nombrado para el Juzgado de primera instancia de Bujalance, de entrada; tomó posesión en 1.º de Agosto siguiente.

En 8 de Febrero de 1886, trasladado al de Alba de Tormes.

En 10 de Junio del mismo año al de Sepúlveda.

En 18 de Enero de 1888 al de Alcañices.

En 23 de Octubre de 1896, nombrado, por incompatible, Secretario de la Audiencia de Zamora; posesión en 21 de Noviembre.

En 5 de Septiembre de 1900, nombrado Juez de primera instancia de Vitigudino; posesión en 3 de Noviembre siguiente.

Méritos y servicios de D. Manuel Polo y Pérez.

Se le expidió el título de Abogado en 25 de Mayo de 1887. Ha ejercido la profesión en Montilla desde 23 de Julio de 1887.

Ha sido Fiscal municipal durante los bienios de 1887-89 y 89-91, y Abogado fiscal sustituto de la Audiencia de lo criminal de Montilla.

En 2 de Agosto de 1890, nombrado, en virtud de oposición, Aspirante a la Judicatura, con el núm. 5.º en la escala del Cuerpo.

En 30 de Octubre de igual año, nombrado Juez de primera instancia de Chelva, de entrada; posesión en 11 de Noviembre.

En 27 de Octubre de 1892, trasladado al de Montilla. En 19 de Mayo de 1896, trasladado al de Rambla.

Estado núm. 2.

JUBILACIONES, FALLECIMIENTOS, CESANTÍAS Y EXCEDENCIAS

Fechas.	CARGO	NOMBRES	MOTIVO DE LA BAJA
28	Magistrado de la Audiencia de Cádiz.....	D. Tomás Morales Díaz.....	Falleció.
27	Juez de primera instancia de Tortosa.....	Dionisio Calvo y Marcos.....	Idem.
9	Idem id. de Roa, electo.....	Manuel Cobo Canalejas.....	Admitida renuncia.

Estado núm. 3.

TRASLACIONES

Fechas.	CARGO QUE SE PROVEE	CARGO Ó SITUACIÓN ACTUAL	NOMBRES	OBSERVACIONES
6	Presidente de Sala de la Audiencia de Cáceres....	Presidente de la Audiencia provincial de Cáceres.	D. Vicente Fernández Vázquez.....	A su solicitud.
>	Idem de la provincial de Cáceres.....	Idem de Sala de la de Cáceres, electo.....	Jesús Ferreiro y Hermida.....	Regla 3.ª, art. 2.º R. D. 24 Septiembre 1889.
13	Magistrado de la de Lérida.....	Magistrado de la de Logroño.....	Francisco de P. Renat y Golibart....	Por permuta.
>	Idem de la de Logroño.....	Idem de la de Lérida, electo.....	Marcelino Eduardo García de Juan..	Por incompatible.
27	Idem de la territorial de Palma.....	Idem de la provincial de Barcelona.....	Manuel Mendo y Figueroa.....	A sus deseos.
>	Idem de la provincial de Barcelona.....	Idem de la territorial de Valencia.....	Cayetano García Montes.....	Idem.
>	Idem de la territorial de Valencia.....	Idem de la provincial de id.....	Tomás Burillo y Martín.....	Regla 2.ª, art. 2.º R. D. 24 Septiembre 1889.
>	Idem de la provincial de Valencia.....	Idem de la territorial de Palma.....	Mariano Izquierdo y González.....	A sus deseos.
>	Idem de la territorial de Pamplona.....	Idem de la provincial de la Coruña, electo.....	Antonio Pérez y González.....	Idem.
1	Idem de la provincial de la Coruña.....	Idem de la territorial de Pamplona, electo.....	Segundo Isaac de las Pozas y Langre.	
	Juez de primera instancia de Avila.....	Oficial de Administración de tercera clase, en comisión, de la Secretaría de gobierno del Tribunal Supremo.....	Eduardo León y Ramos.....	
2	Idem id. de Lorca.....	Juez de primera instancia del distrito de San Juan, de Murcia.....	José Aroca y Muñoz.....	A su solicitud.
>	Idem id. del distrito de San Juan, de Murcia.....	Idem id. de Lorca, electo.....	Enrique García Cebadera.....	
>	Idem id. de Cuenca.....	Teniente fiscal de la de Cuenca.....	Manuel Izquierdo y Ael.....	A su solicitud.
>	Idem id. de Alcira.....	Juez de primera instancia de Vera, electo.....	Ricardo Manresa y Galiana.....	A sus deseos.
>	Abogado fiscal de la de Almería.....	Abogado fiscal de la de Avila, electo.....	Antonio Rodríguez Martín.....	
7	Idem id. de Avila.....	Idem id. de Almería.....	Manuel Aldeguez y Ramos.....	
	Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de Murcia.....	Juez de primera instancia del distrito de San Juan, de Murcia, electo.....	Enrique García Cebadera.....	
>	Idem id. id. de San Juan, de Murcia.....	Idem id. id. de la Catedral, de Murcia, electo.....	Miguel Escobar y Barbarán.....	
9	Idem id. de Vitigudino.....	Idem id. de Sariñena, electo.....	Francisco Otero de la Torre.....	
>	Idem id. de Sariñena.....	Secretario de la Audiencia de Teruel, electo.....	Luis Emperador y Felez.....	
>	Idem id. de Roa.....	Juez de primera instancia de Potes.....	Manuel Arroyo y Offman.....	Regla 2.ª, art. 2.º R. D. 24 Septiembre 1889.
19	Idem id. de Almería.....	Idem id. de Castellón.....	Nicolás Company y Márquez.....	A su solicitud.
>	Idem id. de Castellón.....	Idem id. de Almería, electo.....	Alejandro García del Pozo.....	
>	Idem id. de La Rambla.....	Idem id. de Cañete.....	Pablo Gallo Sánchez Arévalo.....	A su solicitud.
23	Idem id. de Cañete.....	Idem id. de Carrión de los Condes.....	Silverio Olmedillas y Bezanilla.....	Regla 1.ª, art. 2.º R. D. 24 Septiembre 1889.
>	Idem id. de Carrión de los Condes.....	Idem id. de La Vecilla.....	Eduardo Fraile Reñoneo.....	A su solicitud.
>	Idem id. de Potes.....	Secretario de la Audiencia de Orense.....	Justo Villanueva y Lombardero.....	Idem.
28	Idem id. de La Vecilla.....	Idem id. de id.....	Ricardo Cubells y Reigosa.....	Idem.
>	Idem id. de Potes.....	Idem id. de Córdoba.....	Alejandro Paulino Granados.....	

Madrid 10 de Agosto de 1902.—Conforme.—El Subsecretario, L. Silvela.

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Dirección de Hidrografía.

GRUPO 99. — 4 DE AGOSTO DE 1902

En cuanto se reciba a bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

España (costa NW.)

Núm. 488, 1902.—El día 5 de Agosto de 1902 fué retirada de su emplazamiento la boya modelo C que marcaba el bajo «Bondaña» en la ría de Vigo, a fin de proceder a su reparación, quedando dicho bajo valorado provisionalmente con un bocoy pintado de negro.

Plano núm. 198 de la sección II.

Francia (costa N.)

Faro de Heaux de Brehat.—Reparaciones.

(Direction des Phares et Balises. 25. Juillet, 1902.)

Núm. 489, 1902.—Durante el año 1902 se harán diversas reparaciones en el aparato del faro de Heaux de Brehat:

Mientras duran los trabajos, la luz actual será reemplazada por una provisional, colocada en la galería superior del faro y visible sólo en un ángulo de 238°, comprendido entre las direcciones del S. 72° W. S. 50° E. Esta luz provisional será fija blanca. Los dos sectores, uno fijo y el otro rojo con los eclipses de la luz actual, se suprimirán durante los trabajos.

El poder luminoso de la luz provisional será de 80 becs Cárcel, y su alcance medio 13 millas.

Posteriormente se dirá cuando se deja de encender la luz provisional y vuelve a funcionar la del faro.

Cuaderno de faros núm. 2, pág. 134.

MAR BÁLTICO

Gran Belt.—Dinamarca.

Banco Faux Bolsax.—Valizamiento.

(Avis aux Navigateurs, núm. 249/1.694. Paris, 1902.)

Núm. 490, 1902.—Próximamente el 1.º de Octubre de 1902, la boya cónica roja de tres escotas, fondeada cerca del extremo NE. del banco Faux Bolsax, se reemplazará por una boya de campana.

Carta núm. 701 de la sección II.

Kattegat.—Dinamarca.

Isla Hjelm.—Restos.

(Avis aux Navigateurs, núm. 249/1.695. Paris, 1902.)

Núm. 491, 1902.—Los restos del barco perdido a 3 millas al N. 26° W. del faro de isla Hjelm han desaparecido; la boya con bandera verde y la boya luminosa que señalaba en el peligro se han quitado.

Carta núm. 701 de la sección II.

MAR MEDITERRÁNEO

Francia (costa S.)

Villafranca.—Modificación proyectada en el alumbrado de la rada.

(Direction des Phares et Balises. 25. Juillet, 1902.)

Núm. 492, 1902.—Antes de fin del año 1902 se harán las modificaciones siguientes en el alumbrado de la rada de Villafranca:

1.º La luz fija verde encendida sobre el martillo del muelle de la dársena se cambiará por otra roja. Su potencia luminosa será de 2 becs Cárcel ³/₁₀. Su alcance medio 6 millas. La elevación en la luz será la misma que tenía la anterior.

2.º La luz fija roja, encendida sobre la terraza de la Sani-

dad del puerto de Villafraanca, se apagará y reemplazará por otra con las mismas características y el mismo poder luminoso, instalada en el extremo del muelle de la Sanidad, se venderá con aceite mineral y no tendrá farolero permanente. Esta luz se colocará en lo alto de una columna de fundición á 5,75 m. sobre la abertura terminal de la pared de abrigo del muelle y á 10 m. sobre el nivel de la mar.

Situación aproximada de la nueva luz: 43° 42' 19" N. por 13° 31' 10" E. La nueva luz del muelle de la Sanidad podrá funcionar temporalmente para hacer pruebas.

Cuaderno de faros, núm. 1, pág. 40.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE

Colombia Inglesa.

Queen Charlotte Sound.—Isla Forster.—Roca.

(Notice to Mariners, núm. 445. Londres, 1902.)

Núm. 493, 1902.—Según aviso fecha 29 de Mayo de 1902, una roca cubierta con menos de 5,5 m. de agua se encuentra en las demoras siguientes: el extremo W. de la isla Forster al S. 80° E. á 6 cables y 1/2, y el extremo E. de Donegal Head al S. 17° E.

Situación aproximada: 56° 42' 45" N. y 120° 39' 55" W.

Carta núm. 99 A, de la sección VI.

El Director de Hidrografía, ESTEBAN ALMEDA.

GRUPO 100.—5 DE AGOSTO DE 1902.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR BALTICO.

Golfo de Bothnia.—Suecia.

Bahía de Oregrund.—Modificación del faro de Djursten.

(Avis aux Navigateurs, núm. 251/1.708. Paris, 1902.)

Núm. 494, 1902.—El sector actual de destellos rojos comprendido entre el S. 24° E. y el S. 15° E. de la luz del faro de Djursten, ha debido de reemplazarse el día 20 de Julio de 1902 por un sector de destellos blancos comprendido entre las mismas demoras.

Cuaderno de faros núm. 3, pág. 124.

Alemania.

Warnemünde.—Luz.

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 29/1.315. Berlin, 1902.)

Núm. 495, 1902.—Se enciende una luz roja blanca (cuando el tiempo lo permite) en el extremo de la prolongación del muelle en construcción de Warnemünde. Esta luz está elevada 5 m. sobre el nivel medio del agua y se encuentra 110 m. más adelante que la luz verde encendida en la cabeza del muelle del W., con las demoras siguientes: el faro de Warnemünde al S. 6° W. y el extremo del nuevo muelle al E. al S. 47° E.

Cuaderno de faros núm. 3, pág. 20.

MAR MEDITERRANEO

Italia (costa W.)

Puerto de Santa Venere.—Datos.

(Avis ai Naviganti, núm. 127/147. Gènes, 1902.)

Núm. 496, 1902. Según avisa el Comandante en Jefe de las fuerzas navales italianas del Mediterráneo, se ha hecho difícil la entrada del puerto de Santa Venere, á causa de un banco de arena que se ha formado normalmente al muelle. Este banco descubre y se extiende al interior del puerto.

A lo largo del muelle los fondos son bastante menores de los que indica la carta.

La boya de amarre se ha quitado.

Carta núm. 154 de la sección III.

OCEANO INDICO

Africa.

Isla de Madagascar (costa E.)

(Avis aux Navigateurs, núm. 253/1.726. Paris, 1902.)

Núm. 497, 1902.—Por los datos recibidos de la Dirección de trabajos públicos de Madagascar, se sabe que se ha colocado un mástil de madera pintado de blanco en la punta Tanio á 175 m. al S. 47° 30' E. del faro.

Situación: 18° 8' 19" S. y 55° 38' 12" E. Este mástil lleva un distintivo triangular negro y blanco cuyo centro está á 9,4 m. sobre el suelo y á 9,8 m. sobre el nivel de la baja mar.

La enfilación del faro de la punta Tanio y de este mástil al N. 47° 30' W. da el camino que hay que seguir para entrar en la rada de Tamatave, tomando la pasa del S. Cuando siguiéndola se ha rebasado la línea formada por la prolongación del muelle de hierro, evitando el arrecife de la punta de Hastie, no hay mas que tomar la ruta indicada por el práctico.

Este mástil se reemplazará más adelante por una torreta albañilería.

Carta núm. 608 de la sección IV.

Africa (costa SE.)

Proximidades de la bahía de Algoa.—Banco de la punta Stalwart.

(Notice to Mariners, núm. 451. Londres, 1902.)

Núm. 498, 1902.—Un aviso fecha 10 de Junio de 1902 dice que el banco que bordea la punta Stalwart sale más á la mar de lo que indican las cartas.

Esta información corrobora otras recibidas; ya dicho banco lo han colocado en los cartas inglesas, extendiéndose á 1/10 de milla de la línea de la marea.

Situación aproximada: 33° 28' S. por 33° 26' 35" E.

Carta núm. 161 de la sección IV.

El Director de Hidrografía, ESTEBAN ALMEDA.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza á la Superiora del Asilo de huérfanas de San José, de Pinto, para rifar, en unión de la Lotería Nacional, con carácter benéfico y con aplicación de sus productos al sostenimiento de dicho Asilo, una muñeca con su ajuar; un camino de mesa, con elegante dibujo en sedas de colores; seis camisas de señora, con preciosos bordados en el canesú; cuatro pañuelos de batista, con elegantes festones y celados, y un precioso almohadón bordado en sedas de colores, donado todo gratuitamente con el expresado fin; quedando obligada la referida Superiora á satisfacer á la Hacienda el impuesto del 4 por 100 establecido por el art. 5.º del decreto ley de 20 de Abril de 1875, y el del Timbre á que se refiere el art. 202 de la ley de 26 de Marzo de 1900, y á someter los procedimientos de la rifa á cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid 19 de Agosto de 1902. — El Director general, J. R. de Oya.

Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Días 25 al 28.

Pago de carpetas de conversión de títulos de la Deuda perpetua exterior al 4 por 100 en otros de igual renta de la Deuda interior, con arreglo á la ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898, respectivamente, hasta el número 28.315.

Idem id. de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1899, hasta el núm. 3.040.

Idem id. de residuos procedentes de la conversión de las Deudas coloniales y amortizable del 4 por 100, con arreglo á la ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el núm. 1.710.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable del 5 por 100, presentadas para el canje por sus títulos definitivos, con arreglo á la Real orden de 2 de Mayo de 1900, hasta el núm. 8.087.

Pago de títulos de la Deuda interior al 4 por 100, emisión de 31 de Julio de 1900, por canje de carpetas provisionales de igual renta, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre último, hasta el núm. 8.264.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por renovación de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899; facturas números del 1 al 12.700.

Día 26.

Pago de acciones de Obras públicas y carreteras de 34 millones de reales del semestre corriente y anteriores, y de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre últimos; facturas presentadas y corrientes.

Día 27.

Pago de carpetas de intereses de toda clase de Deudas del semestre de Julio de 1882 y anteriores (excepto Obras públicas, carreteras é inscripciones), atrasos de 1.º de Julio de 1874 y anteriores, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Día 28.

Entrega de títulos del 4 por 100.

Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 3 y 4 por 100 interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid 22 de Agosto de 1902.—El Director general, P. O., Román Goicoerrotea.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

Sección 1.ª — Negociado 1.º

Relación de los individuos que han sido nombrados con fecha 20 del actual, para los destinos que se expresan, en virtud de la propuesta formulada por el Ministerio de la Guerra en 31 de Julio último, publicada en la GACETA de 15 del mismo mes, con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885, y cuyo documento se publica cumpliendo con lo dispuesto en el art. 7.º de la Real orden de 23 de Septiembre de 1891, expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Table with 3 columns: NOMBRES, CARGO, and PROVINCIA. Lists names of individuals and their assigned positions and provinces.

Madrid 20 de Agosto de 1902.—El Oficial mayor, Jefe del Personal, Guillermo Laa.—V.º B.º—El Subsecretario, B. Quiroga.

Dirección general de Administración.

Nombrados D. Fernando Sánchez Gómez Jefe de la Sección de examen de Cuentas de Zaragoza; D. Antonio Moscoso Alaminos, de la de Canarias; D. Isidoro Duque Guerrero, de la de Huelva; y D. Anselmo Novoa Pereira, Contador del Ayuntamiento de Denia, se publica á los efectos del art. 33 del reglamento de 11 de Diciembre de 1900.

Madrid 22 de Agosto de 1902.—El Director general, interino, B. Quiroga.

Vacante la Contaduría municipal de Manacor (Baleares), así como también la de Tobarra (Albacete), cuyo Ayuntamiento ha creado la plaza de Contador, se anuncian concursos para proveerlas, por término de treinta días, conforme previene el art. 20 del reglamento de 11 de Diciembre de 1900, y con el sueldo marcado en el art. 42 del mismo, durante cuyo plazo podrán presentar sus instancias ante esta Dirección general los aspirantes que las deseen solicitar, si reuniendo las condiciones determinadas en el art. 25 del reglamento de referenc.

Hubieran presentado los documentos mencionados en la circular del 22 del mismo mes y año, considerándose llenado este requisito si los solicitantes tuvieran los documentos de concursos posteriores á la Real orden de 30 de Agosto de 1899, de conformidad con lo aprobado por este Centro directivo con fecha 1.º de Febrero de 1901.

Madrid 22 de Agosto de 1902.—El Director general, interino, B. Quiroga.

REFORMAS SOCIALES.—ASESORÍA GENERAL DE SEGUROS

Accidentes ocurridos durante el segundo trimestre del año 1902 y suma de indemnizaciones abonadas por los conceptos que se expresan.

COMPAÑÍAS	NÚMERO DE ACCIDENTES				CANTIDADES INDEMNIZADAS				TOTALES — Pesetas.	
	Muerte.	Incapacidad permanente absoluta.	Incapacidad permanente relativa.	Incapacidad temporal.	TOTAL	Por muerte.	Por incapacidad permanente absoluta.	Por incapacidad permanente relativa.		Por incapacidad temporal.
						Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.
Banco Vitalicio	8	5	12	1.847	1.872	8.915	8.841	13.724	48.472.94	79.952.94
La Vasco-Navarra	12	5	5	1.354	1.371	11.959.87	3.898.59	3.898.59	37.504.78	53.423.15
Caja de previsión y Socorro	8	7	8	1.718	1.741	8.717.30	13.430	5.949.90	49.695.87	77.793.07
La Fonciere	5	3	3	53	53	4.175.50	1.563.75	1.563.75	1.363.85	1.363.85
La Preservatrice	2	3	3	252	260	3.282.50	2.412	2.412	7.710.28	13.449.53
La Assicuratrice italiana	2	3	3	179	181	4.699.50	2.208	2.175	3.643.85	6.906.35
La Zurich	4	1	2	38	41	2.224	124.50	124.50	2.473.20	4.885.20
Societé generale	4	2	2	509	507	2.224	124.50	124.50	11.245.28	19.328.03
La Polar	2	4	4	316	318	2.224	124.50	124.50	5.238.18	7.462.18
Sociedad mutua «La Previsión»	2	4	4	3	7	2.224	124.50	124.50	88.50	213
TOTAL GENERAL	41	13	37	6.260	6.351	43.953.67	23.479.25	29.847.65	167.496.73	264.777.30

Madrid 20 de Agosto de 1902. — El Asesor de Seguros, Emilio S. Pastor.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría.

Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras inscritas en el Registro general, correspondientes al primer trimestre del presente año.

El número del margen indica la inscripción definitiva en el Registro general, y el que va entre paréntesis al fin de cada artículo, la provisional en el Registro de provincia donde fué la obra presentada.

25.066. Ecos argentinos. Apuntes para la historia literaria de España en los últimos años del siglo XIX, por D. Juan Valera y Alcalá Galiano.—Madrid. Imp. de Ricardo Fe. 1901. 8.º con x-390 págs. y colofón. (14.923.)

25.067. Jurisprudencia administrativa. Colección completa de las resoluciones definitivas dictadas por el Tribunal de lo Contencioso administrativo. Pub. por la «Revista general de Legislación y Jurisprudencia». Tomo L. Parte 4.ª.—Madrid. Imp. de José María Sardá. 1901. 8.º con 1.155 págs. (14.924.)

25.068. Notas sobre el método taquimétrico aplicado al levantamiento de planos con la brújula, por D. E. A. (D. Enrique Alcázar Martínez).—Albacete. Imp. y lib. de Sebastián Ruiz. 1901. 8.º con 148 págs. y 5 de notas, errat. é ind. (29.)

25.069. Escuela moderna de piano. Nociones generales para el estudio, arregladas á los principios del método «Arte de tocar el piano». 1.ª parte, por Doña Josefa Lloret de Ballenilla.—Madrid. Imp. de Ducacal. 1901. 4.º may., con 46 páginas. (14.925.)

25.070. Ensayo de Toxicología popular, por D. Carlos Franco y Figueras.—Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º francés, con 104 págs. y 1 de advert. (14.926.)

25.071. Diccionario-Guía Legislativo español, por D. Teodoro Gómez Herrero. Tomos I y II.—Madrid. Imp. de Fe. 1901. 4.º may. Dos tomos, con I á XIII, 15 á 17, 1.ª á 586 páginas y 1 de advert. el tomo I, port. y anteport. y 810 el II. (14.927.)

25.072. Estudios histórico-canónicos. 2.ª serie, por Don Víctor Díaz Ordóñez.—Oviedo. Tip. de Uria, hermanos. 1901. 4.º may., con xi-320 págs. y 2 de licencias é ind. (126.)

25.073. Modernista. Vals lento (Boston), para piano, por D. José Ramón Gomis.—Madrid. José Lodre, calc. 1902. Folio con 7 págs. y port. (14.928.)

25.074. Biblioteca sacro-musical. Colección de intermedios orgánicos para puntos de meditación, por D. Francisco Antich.—Valencia. Sin imp. ni a: (Manuel Alufre.) 1901. Folio con 40 págs. (790.)

25.075. Interés, amor y ciencia. Melodrama en tres actos, en un cuadro y en prosa, origin. el, por D. Vicente Puicercús Casas.—Ejemplar ms. 4.º con 88 págs. (51.)

25.076. La mala sombra. (Novela), por D. Manuel Cidrón y García.—Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 63 páginas. (14.929.)

25.077. Los hermanos gemelos. Comedia dramática, en

cuatro actos y en prosa, original de D. Manuel Deporta.—Sevilla. Imp. de Gutiérrez y Bernabeu. 1901. 4.º con 83 páginas. (587.)

25.078. «Revista general de Legislación y Jurisprudencia». Publicada por la «Revista de Legislación y Jurisprudencia».—Año XLIX. Tomo XCIX.—Madrid. Imp. de José María Sardá. 1901. 8.º con 651 págs. (14.930.)

25.079. 1902. Agenda del comercio, ó sea resumen enciclopédico de conocimientos mercantiles, por D. A. Torrents y D. R. Miquel.—Barcelona. Imp. de la Casa provincial de Caridad. Sin a. (1902). 16.º con VIII-198 págs. (5.519.)

25.080. Fábulas de Lessing. Traducidas directamente del alemán en versos castellanos, por D. Casto Vilar García.—Sevilla. Imp. de E. Marta-García. 1901. 8.º men. con 125 páginas. (588.)

25.081. Catálogo especial de los instrumentos de cultivo «Planet Yr».—Barcelona. Tip. de Luis Tasso. 1901. 8.º con 24 páginas. (5.520.)

25.082. Cádiz y su provincia. Descripción geográfica y estadística ilustrada con mapas, por D. Antonio Poley y Poley.—Sevilla. Tip. de E. López y C.ª 4.º con VII-341 págs. y 1 de errat. (589.)

25.083. Cartilla del ciudadano. Contiene los rudimentos de Derecho y otras enseñanzas cívicas, por D. Felipe Gallo Díez.—Segovia. Tip. del «Diario de Avisos». 1901. 8.º con XIV-150 págs. y 1 de errat. (34.)

25.084. Errantas. Tomo de poesías, por D. Ramón Ferrer é Hilarío.—Madrid. Imp. de S. Francisco de Sales. 1901. 8.º mayor, con 159 págs. (14.931.)

25.085. Alboreos. (Colección de poesías), por D. Enrique Povedano y Arizmendi.—Madrid. Imp. de los hijos de M. G. Hernández. 1902. 8.º con 48 págs. (14.932.)

25.086. Elementos de carreteras y ferrocarriles. (Construcción y conservación), por D. Francisco Ponte y Blanco. 2.ª edic. correg. y aumen.—Coruña. Fotograb. é imp. de la Viuda de Ferrer é Hij. 1901. 4.º español, con 584 págs. errat. y 281 figs. (14.933.)

25.087. La constitución de la Monarquía, explicada al pueblo, por D. Enrique Barredo y Vieyra de Abreu.—Madrid. Tip. de Alfredo Alonso. 1902. 8.º con 109 págs. y 2 de ind. y erratas. (14.934.)

25.088. El beso de Judas. Sainete lírico, de costumbres madrileñas, en un acto y tres cuadros, original y en verso. Música de los Maestros Cereceda, Rubio y Arnedo. Letra de D. Enrique Prieto Enríquez.—Madrid. R. Velasco, imp. 1901. 8.º con 45 págs. (14.935.)

25.089. ¿Quo vadis? Zarzuela de magia disparatada, en un acto, dividido en diez cuadros, en prosa y verso, original. Música de D. Ruperto Chapí. Letra de D. Sinesio Delgado y García.—Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 45 páginas. (14.936.)

25.090. ¿Quo vadis? Zarzuela de magia disparatada, en un acto, dividido en diez cuadros, en prosa y verso, original de D. Sinesio Delgado. Música de D. Ruperto Chapí Lorente.—Ejemplar ms. Parte de voz y bajo, compuesto de 25 hojas en 4.º apais. (14.937.)

25.091. Enseñanza libre. A propósito cómico lírico, en un acto y cinco cuadros, original. Música del maestro D. Jerónimo Jiménez. Letra de D. Guillermo Perrín y Vico y D. Miguel de Palacios Brugada.—Madrid. R. Velasco, imp. 1901. 8.º con 45 págs. (14.938.)

25.092. Enseñanza libre. A propósito cómico-lírico, en un

acto y cinco cuadros, original de D. Guillermo Perrín y Don Miguel de Palacios. Música de D. Jerónimo Jiménez y Bellido.—Ejemplar ms. Parte de voz y bajo, compuesto de 26 hojas en 4.º apais. (14.939.)

25.093. Chispita ó el barrio de Maravillas. Zarzuela en un acto y tres cuadros, en verso. Música de los maestros señores Torregrosa y Valverde Sanjuán. Letra de D. José Francos Rodríguez y D. José Jackson Veyan.—Madrid. R. Velasco, imp. 1901. 8.º con 50 págs. (14.940.)

25.094. Chispita ó el barrio de Maravillas. Zarzuela en un acto y tres cuadros, en verso. Libro de los Sres. Francos Rodríguez y Jackson Veyan. Música de D. Tomás López Torregrosa y D. Joaquín Valverde Sanjuán.—Ejemplar ms. Parte de voz y bajo, compuesto de 23 hojas en 4.º apais. (14.941.)

25.095. El Código penal. Zarzuela cómica, en un acto, dividido en cinco cuadros, en prosa. Música del maestro Sr. Barrera. Letra de D. Eusebio Sierra y Cantolla y D. Joaquín Abati y Díaz.—Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 40 páginas. (14.942.)

25.096. El Código penal, Zarzuela cómica, en un acto, dividido en cinco cuadros, en prosa. Letra de D. Eusebio Sierra y D. Joaquín Abati. Música de D. Tomás Barrera Saavedra.—Ejemplar ms. Parte de voz y bajo, compuesto de 15 hojas en 4.º apais. (14.943.)

25.097. Los tímpalos. Zarzuela en un acto, dividida en cuatro cuadros, original, en prosa y verso. Música del maestro D. Jerónimo Jiménez. Letra de D. Eusebio Blasco y Soler y D. Carlos Fernández Shaw.—Madrid. R. Velasco, impresor. 1901. 8.º con 45 págs. (14.944.)

25.098. Las flores. Comedia en tres actos de D. Serafín y D. Joaquín Álvarez Quintero.—Madrid. R. Velasco, imp. 1901. 8.º con 88 págs. (14.945.)

25.099. El cuarto de la plancha. Jugete cómico, en un acto y en prosa, original de D. Xavier y D. Fernando Cabello y Lapidra.—Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 37 páginas. (14.946.)

25.100. Ni son todos los que están.... Jugete en un acto, en prosa, por D. Manuel Garrido Centeno y D. Ventura de la Vega y Herreros.—Madrid. R. Velasco, imp. 1901. 8.º con 27 págs. (14.947.)

25.101. Linda Celina. Tango-habanera, para piano, por D. Luis Foglietti y Alberola.—Madrid. A. Pontones, lit. 1902. Fol. con 2 págs. (14.948.)

25.102. Los tímpalos. Zarzuela en un acto, dividido en cuatro cuadros, original, en prosa y verso, de D. Eusebio Blasco y D. Carlos Fernández Shaw. Música de D. Jerónimo Jiménez Bellido.—Ejemplar ms. Parte de voz y bajo, compuesto de 39 hojas en 4.º apais. (14.949.)

25.103. Significación del seguro sobre la vida humana, por D. Arnaldo Larrañaga de Mendoza.—Salamanca. Imp. y lib. de Francisco Núñez. 1901. 4.º prolongado, con XIII-123 páginas y XXVI apéndices. (14.950.)

25.104. Compendio de las disposiciones legales vigentes sobre accidentes del trabajo, por D. Bernardo Peñuela.—Ciudad Real. Imp. y lib. de Pérez, hermanos. 1902. 8.º con 62 páginas y 1 de ind. (37.)

25.105. Rudimentos de Derecho, por D. Manuel Pereña y Puento.—Lérida. Imp. y lib. de José A. Pagés. 1901. 8.º con 80 págs. (32.)

25.106. El Consejo de Sevilla. Estudio de la organización político-social de la ciudad, desde su reconquista hasta el reinado de D. Alfonso XI (1248-1312), por D. Nicolás Tenorio

- Cerero.—Sevilla. Imp. de E. Rasco. 1901. 4.º con 284 págs. y colofón. (590.)
- 25.107. Guía oficial de Sevilla y su provincia para 1902, por D. Vicente Gómez Zarzuela. Año XXXVIII.—Sevilla. Imprenta y encuadernación de Enrique Bergali. 1902. 4.º con 376 cccclxxx y 168 págs. (591.)
- 25.108. Tablas de amoibometría para la resolución rápida, sencilla y precisa de las operaciones de compra y venta sobre mercaderías, cambios y bolsa, por D. Ramón Cavanna y Sanz.—Barcelona. Estab. tip. de Mariano Galve. 1901. Folio apaisado, con 32 págs. (5522.)
- 25.109. Cantares por Paco Pinto (D. Francisco Pinto).—Madrid. Imp. de Hernando y C.ª 1901. 8.º may., con 78 páginas. (14.951.)
- 25.110. Enfermedades de la nariz, boca y garganta. Volumen 2.º. Manual teórico y práctico de las enfermedades de la boca y de la faringe, por D. Ramón de la Sota y Lastra.—Sevilla.—Escuela tipográfica Salesiana. 1902. 8.º con xii-723 páginas. (592.)
- 25.111. Serenata andaluza, para piano, por D. Rogelio Villar González.—Madrid. Calc. de A. S. Arista. 1901. Fol. con 7 págs. (14.952.)
- 25.112. Mapa topográfico de España en escala de 1:50.000. Publicado por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico. Hojas números 905 Linares, 906 Ubeda.—Madrid Litografía del Instituto Geográfico y Estadístico. 1902. Dos hojas de 0'574 por 0'375. (14.953.)
- 25.113. Tratado elemental de Obstetricia para guía de la matrona, por D. Juan Bertrán y Vallés.—Barcelona. Hijos de Jaime Jepús. 1902. 8.º con xxxi-335 pág. (5.524.)
- 25.114. La Condesa de Charny, por D. Alejandro Dumas (padre). Traducido por D. Enrique Leopoldo de Verneuil.—Barcelona. Tip. de Luis Tasso. Sin a. (1901). Seis tomos en 8.º, con 298 págs. y una de ind. el 1.º, 288 y una de índices el 2.º, 300 y una de ind. el 3.º, 292 y una de ind. el 4.º, 290 y una de ind. el 5.º y 285 y una de ind. el 6.º (5.525.)
- 25.115. Los Médicos, por D. Alejandro Dumas (padre). Traducido por D. Torcuato Tasso Serra.—Barcelona. Tip. de Luis Tasso. Sin a. (1901). 8.º con 236 págs. y 1 de índices (5.526.)
- 25.116. Biblioteca de primera enseñanza. IV. Aritmética y sistema métrico decimal, con nociones de contabilidad agrícola y mercantil, por D. Celso Gomis. Barcelona. Imprenta de Luis Tasso. 1901. 8.º con 116 págs. y 2 de índices (5.527.)
- 25.117. Biblioteca de primera enseñanza. V. Nociones de Geometría plana y del espacio, por D. Celso Gomis.—Barcelona. Imp. de Luis Tasso. 1901. 8.º con 110 págs. (5.528.)
- 25.118. «El Eco de la Moda». Año V. Números 1 al 52.—Sin a., imp. ni a. (Barcelona. Ramírez y C.ª; en comandita. 1901). Fol. con 416 págs. (5.529.)
- 25.119. ¡¡¡Zu ere bay!!!, por D. Cándido Soraluca.—Leipzig.—Estamp. musical de C. G. Röder. Sin a. (1902). Folio con 2 págs. y port. (214.)
- 25.120. Reglamento de la Compañía de seguro mutuo para defensa de la propiedad y accidentes del trabajo en Sevilla.—Sevilla. Imp. y lib. de los hijos de Campo. 1901. 8.º mayor, con 46 págs. la 1.ª parte, 26 sin fol. la 2.ª y 3.ª y 3 de ind. (593.)
- 25.121. Plumaditas. Colección de cuentos y poesías, por D. Eduardo de Ory y Sevilla.—Cádiz. Nueva imprenta administrativa. 1902. 8.º men., con 52 págs. (147.)
- 25.122. El balcón de la Alpujarra. (Escenas de novela), por D. Mariano Sánchez de Enciso.—Cádiz. Tip. de Cabello y Lozon. 1902. 8.º prol., con 112 págs. (148.)
- 25.123. Tables pour levés au tacheometre avec les valeurs des distances horizontales et la différence de niveau calculée de minute en minute, avec cinq chiffres décimaux, jusqu'à trente six degrés de la division sexagesimale, par Albert Herrera y Torres.—Jaén. Imp. de Albert Herrera y Torres. 1901. 4.º prol., con 20 págs. sin foliar y 144 de tablas. (52.)
- 25.124. Tables pour levés au tacheometre avec les valeurs des distances horizontales et la différence de niveau calculée de minute en minute, avec cinq chiffres décimaux, jusqu'à quarante degrés de la division moderne centesimale, par Albert Herrera y Torres.—Jaén. Imp. de Albert Herrera y Torres. 1901. 4.º prol., con 20 págs. sin foliar y 200 de tablas. (53.)
- 25.125. Teatro infantil. La Apóstol del Sagrado Corazón. Zarzuela en un acto y en verso, por D. Francisco Antich. Letra del P. José Félix.—Valencia. Autografía de los editores. Sin a. 1902. Folio con 28 págs. (791.)
- 25.126. Los Ximénez de Quirós. Juguete cómico, en tres actos, en prosa, por D. Rafael de Santa Ana y Llansó.—Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 76 págs. (14.954.)
- 25.127. El Polo Norte. Juguete cómico-lírico, en un acto y en prosa, original. Música de los maestros Sres. Rubio y Power. Letra de D. Aurelio Varela Díaz y D. José Sabau y Romero.—Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 32 págs. (14.955.)
- 25.128. El pecado de Adán. Juguete cómico, en un acto, original y en prosa, por D. Pedro Novo y Colson y D. Ramiro Blanco Fernández.—Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 32 págs. (14.956.)
- 25.129. La nube. Drama lírico, en tres cuadros, en prosa y verso, original. Música del maestro D. Amadeo Vives. Letra de D. Eugenio Sellés Angel.—Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 34 págs. (14.957.)
- 25.130. Una cana al aire. Juguete cómico, en dos actos, en prosa, original de D. Miguel Echegaray Eyzaguirre.—Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 57 págs. (14.958.)
- 25.131. El olivar. Zarzuela de costumbres aragonesas, en un acto, dividido en tres cuadros. Música de los maestros Sres. Serrano (J.) y Barrera. Letra de D. Gregorio García Arista y D. Atanasio Melantuche Lacoma.—Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 42 págs. (14.959.)
- 25.132. Las hormigas rojas. Drama en tres actos y en prosa, original de D. Eugenio Montells Rizot.—Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 56 págs. (14.960.)
- 25.133. El caballo de bastos. Comedia en un acto y en verso, original de D. Rafael Coello y Oliván.—Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 40 págs. (14.961.)
- 25.134. Problemas elementales y ejercicios de Aritmética, por D. F. Correa.—Pamplona. Tip. y lib. de Teodoro Bescansa. 1901. 4.º con 112 págs. y 1 de ind. (27.)
- 25.135. Ave María, para bajo, con acompañamiento de piano u órgano, por D. José Hurtado y Castellanos.—Madrid.—Calc. de J. Lodre. 1902. 4.º con 4 págs. (14.962.)
- 25.136. Gozos al Sagrado Corazón de Jesús. A una voz y coro, por D. José Hurtado y Castellanos.—Madrid. Calc. de J. Lodre. 1902. 4.º con 8 págs. (14.963.)
- 25.137. Bandita sea tu pureza. Para tiple ó tenor, con acompañamiento de órgano ó piano, por D. José Hurtado y Castellanos.—Madrid. Calc. de J. Lodre. 1902. 4.º con 6 páginas (14.964.)
- 25.138. Los toledanos. Juguete cómico, en un acto y en prosa, original de D. José Hernández Rico.—Valencia. Imprenta de Pascual Sancho. 1902. 8.º con 31 págs. (792.)
- 25.139. Tarjetas postales. Colección España. Serie A, por D. José Galbis y Rodríguez.—Madrid. Fototip. de Mateu. 1902. Diez tarjetas de 0'12 por 0'09. (14.965.)
- 25.140. Peripicias. Juguete cómico, en un acto y en prosa, original de D. Ricardo Luque y Fernández.—Jerez de la Frontera. Tip. de la «Litografía jerezana». 1901. 8.º con 29 páginas. (149.)
- 25.141. Rasgos de mi pluma, por D. M. Lucena.—Sin l. (Toledo). Imp. de la Viuda é Hijos de J. Rodríguez. Sin a. (1902). 8.º men., con 84 págs. (124.)
- 25.142. Guía-manual de Legislación industrial, por Don Fernando Ruiz Feduchy y D. Lorenzo Elps y Vila.—Madrid. Imprenta á cargo de Eduardo Arias. 1902. 8.º con 39 págs. y 1 de observ. (14.966.)
- 25.143. Frase de amor. Mazurka de salón, para piano, por D. José Ramón Gomis.—Madrid. Calc. de José Lodre. 1902. 4.º may., con 8 págs. (14.967.)
- 25.144. Breve noticia histórica y descriptiva de las imágenes de la Santísima Virgen, veneradas en Guadalajara en 1900, por D. Francisco María Martínez Marín.—Guadalajara. Imp. y lib. de Enrique Burgos. 1901. 8.º men., con 142 páginas y 2 de ind. y errat. (45.)
- 25.145. La guerra chino-japonesa de 1894-1895. Relato histórico-militar, por D. Gaspar Tenorio y Rebollo.—Madrid. Imp. del Depósito de la Guerra. 1901. 4.º menor, con 203 páginas y 7 láms. en colores. (14.968.)
- 25.146. Crisálidas. Poesías originales de D. Adalberto Hernández Cid.—Barcelona. Imp. de Jaime Vives. 1902. 8.º con 143 págs. (5.530.)
- 25.147. Un sueño. Boston. Vals para piano, por D. Eduardo Sánchez de Fuentes.—Sin l., imp. ni a. (Barcelona. Rafael Guardia. 1901). Folio con 7 págs. (5.531.)
- 25.148. Todo esperanza. Boston. Vals para piano, por Don Eduardo Sánchez de Fuentes.—Sin l. (Barcelona). Rafael Guardia. Sin a. (1901). Fol. con 9 págs. y port. (5.532.)
- 25.149. Melodías. I. A. un rossinyol (au rossignol), por P. E. de Ferrán.—Sin l. (Barcelona). Estab. del «Universo musical». Sin a. (1902). Fol. con 4 págs. (5.533.)
- 25.150. «Guía de la Coronación». Hecha expresamente para los forasteros que visiten Madrid en las fiestas que se celebrarán durante el mes de Mayo de 1902 con motivo de la coronación de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.—Sin l., imp. ni a. (Madrid. Imp. de A. Marzo. 1902.) 8.º apais., con 31 hojas sin foliar, impresas á una cara. (14.969.)
- 25.151. Estudios prácticos de Derecho catalán. Tratado de las relaciones y servidumbres entre las fincas. Examen especial de las ordenaciones llamadas de Sanctacilia, por D. José Pella y Forgas.—Barcelona. Imp. de José Espasa. Sin a. (1902). 8.º con 226 págs. (5.534.)
- 25.152. Manual de diagnóstico médico, por G. M. Debeve y Ch. Achard. Trad. por D. J. Corominas y Sabater.—Barcelona. Tip. de José Espasa. 1901-1902. Dos vols. en 4.º mayor, con 688 págs. el 1.º y 621 el 2.º (5.535.)
- 25.153. Gramática inglesa teórico-práctica, con notas históricas y lexicológicas, por D. Mario Méndez Bejarano.—Madrid. Estab. tip. de la Viuda é hijos de Tello. 1901. 4.º con 238 páginas y 1 de errat. (14.970.)
- 25.154. Rudimentos de Derecho para las Escuelas de primera enseñanza en sus grados elemental y superior, por Don Federico Escobar y Portillo y D. Carlos Valentín y Carretero.—Cuenca. Imp. de Celedonio León. 1902. 8.º men., con 118 págs. (35.)
- 25.155. Gramática infantil sobre las diez partes del discurso.—Logroño. Imp., lib. y encuad. de «El Riojano». 1902. 8.º men., con 45 págs. (97.)
- 25.156. La madrastra. Novela original de Doña Rosa de Hechevarría y Hechevarría.—Madrid. Estab. tip. «Suc. de Rivadeneyra». 1902. 8.º con 224 págs. (14.971.)
- 25.157. Proyecto de Ordenanzas rurales y reglamento, por D. Tomás Roig y Perelló.—Madrid Imp. Moderna. 1902. 8.º con 143 págs. (14.972.)
- 25.158. Guía práctico del agricultor del tabaco en España, por D. Francisco Martínez Ibáñez.—Almería. Imp. de «El Sur de España». 1901. 8.º menor, con 43 págs. y 1 de ind. y errat. (24.)
- 25.159. Guía del cazador. Pluma y pelo, por D. Manuel Batlle y Alonso Gasco.—Valencia. Imp. de Pascual Sancho. 1902. 8.º menor, con 110 págs. y 1 de ind. (793.)
- 25.160. El guionómetro de los juegos de azar, por el Profesor H. Omor.—Madrid. Luis Parra. Imp. 1902. 8.º con 44 páginas, 2 de ind. y 7 cuadros (14.973.)
- 25.161. La argelina. Zarzuela dramática, en un acto, dividida en cuatro cuadros, original de D. Juan B. Pont y Don Antonio Sotillo. Música del maestro D. José Ballver.—Valencia. Imp. de Juan Guix. 1901. 8.º con 34 págs. y 1 de observaciones. (794.)
- 25.162. El soñador. Ópera en tres actos, de D. Augusto Danvila y Jaldero. Música de D. Salvador Giner.—Ejemplar manuscrito. 4.º con 29 hojas. (905.)
- 25.163. El toque de ángelus, por D. Antonio Muñoz del Portillo.—Salamanca. Imp. y encuad. «Salmanticense». 1902. 8.º menor, con xv-205 págs. (147.)
- 25.164. Festejos de Madrid. Única guía del forastero. Coronación del Rey D. Alfonso XIII, por D. Luis M. Serrano.—Madrid. Imp. de Antonio Marzo. 1902. 4.º con 8 págs. (16 hojas impresas á una cara). (14.974.)
- 25.165. Catálogo de instrumentos de cirugía ilustrado con 1.200 grabados, por D. José Clausolles.—Barcelona. Tip. «La Académica». 1900. Uno en folio men., con x-266 páginas. (5.536.)
- 25.166. Los conciertos económicos de las provincias Vascongadas. Memoria....., por D. Nicolás Vicario y Peña.—Bilbao. Imp. y encuad. de Andrés P. Cardenal. 1902. 8.º con x-192 págs. (338.)
- 25.167. Bartolillo. Sainete en un acto, dividido en cinco cuadros, original y en prosa, de D. Manuel Rey Cabello.—Puente Genil. Imp. de Baldomero Jiménez. 1901. 8.º con 50 páginas. (75.)
- 25.168. Rebeluzion, por Doña Josefa Birginita Billa Albino.—Córdoba. Lit. de González. 1901. 8.º con 12 págs. (75.)
- 25.169. Lo capó de Nadal. Juguete, comit, en un acto y en prosa, de D. Miguel Planas.—Barcelona. Imp. de la Bolsa. 1902. 8.º con 19 págs. (5.537.)
- 25.170. El debut de Picarín. Extravagancia en un acto, original de D. Pedro Masía.—Requena Imp. de Salvador Soteres. 1902. 8.º con 23 págs. (796.)
- 25.171. Ejercicios teórico-prácticos de lenguaje. Enseñanza graduada de lengua castellana, por D. Ambrosio Cebrián.—Valencia. Tip. «Moderna». 1901. 4.º apais., con 95 páginas y colofón. (797.)
- 25.172. Elementos de disección veterinaria, por D. Victoriano Colomo y Amarillas.—Córdoba. Imp. y papelería «La Verdad». 8.º may., con 219 págs., 1 lám. y 3 de ind. y errat. (77.)
- 25.173. «El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales». Periódico de administración y de justicia municipal, por D. Manuel Abella y Fuertes. Año 1901, XLIX de su pub.—Madrid. Imp. de «El Consultor». 1901. Fol. con 543 págs. (14.975.)
- 25.174. El instructor de párvulos. Nociones de todas las asignaturas de la primera enseñanza.—Madrid. Imp. de E. Teodoro. 1901. 8.º con anteportada, port. y 7 á 83 págs. y 1 de ind. (14.976.)
- 25.175. Guía comercial de Valencia y su provincia, por Bailly Bailliére é Hijos. Año XIII de la pub. 1902.—Madrid. Imprenta de Bailly Bailliére é Hijos. 1902. Fol. con 286 páginas. (14.977.)
- 25.176. Guía comercial de Madrid y su provincia. Publicada por Bailly Bailliére é Hijos. Año XVIII. 1902. Madrid. Imprenta de Bailly Bailliére é Hijos. 1902. Fol. con 692 páginas. (14.978.)
- 25.177. Fotografía de S. M. el Rey D. Alfonso XIII. (Busto imperial, tres cuartos de perfil, con pelliza), por Don Christian Franzen.—Madrid. Fot. de Franzen. 1902. Una hoja de 0'217 por 0'231. (14.979.)
- 25.178. Fotografía de S. M. el Rey D. Alfonso XIII. (Cuerpo entero de frente, uniforme de alumno de Caballería, con guerrera de diario), por D. Christian Franzen.—Madrid. Fotografía de Franzen. 1902. Una hoja de 0'251 por 0'171. (14.980.)
- 25.179. Fotografía de S. M. el Rey D. Alfonso XIII. (Busto tres cuartos de perfil, con guerrera de diario), por D. Christian Franzen.—Madrid. Fot. de Franzen. 1902. Una hoja de 0'251 por 0'171. (14.981.)
- 25.180. Fotografía de S. M. el Rey D. Alfonso XIII. (Cuerpo entero de frente, uniforme de alumno de Infantería), por D. Christian Franzen.—Madrid. Fot. de Franzen. 1902. Una hoja de 0'251 por 0'171. (14.982.)
- 25.181. Fotografía de S. M. el Rey D. Alfonso XIII. (Cuerpo entero de frente, con pelliza), por D. Christian Franzen.—Madrid. Fot. de Franzen. 1902. Una hoja de 0'251 por 0'171. (14.983.)
- 25.182. Fotografía de S. M. el Rey D. Alfonso XIII. (Cuerpo entero, traje de caza), por D. Christian Franzen.—Madrid. Fot. de Franzen. 1902. Una hoja de 0'251 por 0'171. (14.984.)
- 25.183. Fotografía de S. M. el Rey D. Alfonso XIII. (Cuerpo entero, traje de caza, con sombrero en la mano), por D. Christian Franzen.—Madrid. Fot. de Franzen. 1902. Una hoja de 0'251 por 0'171. (14.985.)
- 25.184. Fotografía de S. M. el Rey D. Alfonso XIII. (Busto de frente), por D. Christian Franzen.—Madrid. Fot. de Franzen. 1902. Una hoja de 0'251 por 0'171. (14.986.)
- 25.185. Tratado de Fisiología patológica, por D. Ludolfo Krehl. Traducido por José Góngora.—Barcelona. Imp. de Salvat é hijo. 1901. 4.º, con 684 págs. (5.539.)
- 25.186. Manual práctico de Medicina interna, por Hermann Eichhorst. Trad. por D. Luis y D. José Góngora.—

Barcelona. Imp. de Salvat é hijo. Sin a. (1902). 4.º, con 1.128 págs. (5.540.)

25.187. Elementos de Cosmografía y Astronomía, por Don José Castro y Pulido.—Madrid. Imp. de Fortanet. 1901. 4.º, con v-155 págs., 1 de advert., 6 lám. 82 figs. (14.397.)

25.188. Guía-directorio del comercio, profesiones é industria de la isla de Cuba, por Bailly-Baillière é hijos. 1902.—Madrid. Imp. de Bailly-Baillière é hijos. 1902. Fol., con 276 páginas. (14.983.)

25.189. Tratado práctico para aprender á cortar y confeccionar toda clase de vestidos, por Doña María Porrera, viuda de Roura.—Barcelona. Imp. de la Casa editorial de Maucé. 1901. 8.º may., con 256 págs. y 1 de errat. (5.541.)

25.190. Literatura. (Parte general), por D. Mario Méndez Bejarano.—Madrid. Estab. tip. de Antonio Marzo. 1902. 4.º Dos tomos, con xi-389 págs. el tomo I y 373 el II. (14.989.)

25.191. Rudimentos de Derecho expuestos en forma dialogada, por Un Doctor en Derecho (seudónimo de D. José Valenzuela La Rosa).—Zaragoza. Tip. de Manuel Sevilla. 1902. 8.º men., con 143 págs. y 1 de ind. (360.)

25.192. ¡Ditxosos Coloma...! Juguet cómich, en un acto y en prosa, original de D. J. Barnardó y March.—Barcelona. Estamp. de S. Vendrell. 1901. 8.º, con 23 págs. (5.542.)

25.193. Geografía astronómica ó nociones de Cosmografía y Astronomía, por D. José de Castro Pulido. 2.ª ed. refund.—Madrid. Imp. de Fortanet. 1901. 4.º con viii 127 págs., 6 láms. y 65 figs. (14.990.)

25.194. Gonzalito. Monólogo lírico, original y en verso, de D. Rafael Galván Candela. Música del maestro Sr. Orejón.—Madrid. R. Velasco, imp. 1901. 8.º con 19 págs. (14.991.)

25.195. El sombrero de plumas. Zarzuela en un acto y en verso, de D. Miguel Echegaray Eyzaguirre. Música de D. Ruperto Chapí.—Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 48 páginas. (14.992.)

25.196. El himno de R ego. Episodio histórico en dos actos y en prosa, original, por D. Pablo Parellada y Moles.—Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 53 págs. (14.993.)

25.197. Caza de almas. Comedia en un acto y en prosa, original de D. Antonio Viergol.—Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 27 págs. (14.994.)

25.198. El tirador de palomas. Zarzuela dramática en un acto, dividido en cinco cuadros, en verso y prosa, por Don Carlos Fernández Shaw y D. Ramón Asensio y Mas. Música del maestro Sr. Vives.—Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 43 págs. (14.995.)

25.199. Ustedes dirán si valgo. Monólogo cómico lírico, original y en verso, de D. Manuel Martín Rodríguez. Música del maestro D. Eduardo G. Arderius.—Madrid. Imp. de Manuel Ray. 1902. 8.º con 15 págs. (14.996.)

25.200. Amor de amar. Comedia en dos actos y prosa, por D. Jacinto Benavente y Martínez.—Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 43 págs. (14.997.)

25.201. La Virgen del Rocío. Sainete en tres cuadros y en prosa, por D. Sebastián Alonso y Gómez. Música del maestro D. Emilio López del Toro.—Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 53 págs. (14.998.)

25.202. Subasta nacional (no se admiten preñeros). Miscelánea cómico lírica, en un acto, dividido en tres cuadros, original y en verso, de D. Eduardo Navarro Gonzalvo. Música de los maestros Sres. Calleja y Lleó.—Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 48 págs. (14.999.)

25.203. Hacer bien por carambola. Juguet cómico, en un acto, en prosa, original de D. Felipe Sánchez Calvo y Don Enrique Luque y Méndez Vigo.—R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 30 págs. (15.000.)

25.204. Los salmonetes. Juguet cómico, en un acto y en prosa, por D. Vicente García Paesa.—Madrid. R. Velasco, impresor. 1902. 8.º con 32 págs. (15.001.)

25.205. Lohengrin. Bufonada lírica, en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa, original de D. José Jackson Veyan y D. Francisco Roig y Bataller. Música del maestro Hermoso.—Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 45 págs. (15.002.)

25.206. La tramera. Zarzuela en un acto y cuatro cuadros, en prosa y verso, original de D. Luis de Larra y Ossorio. Música de los maestros Sres. Fernández Caballero y Hermoso.—Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 46 págs. (15.003.)

25.207. Cruz. Egloga dramática, en tres actos y en verso, por D. Carlos Servet y Fortuny y D. Rafael Ginard de la Rosa.—Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 84 págs. (15.004.)

25.208. Sacrificios. Drama en tres actos, por D. Jacinto Benavente y Martínez.—Madrid. Estab. tip. de la Viuda é Hijos de Tello. 1902. 8.º con 32 págs. (15.005.)

25.209. La casta Susana. Juguet cómico-lírico coreográfico, en un acto y en verso, original de D. Miguel Echegaray Eyzaguirre. Música de D. Joaquín Valverde Sanjuán.—Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 37 págs. (15.006.)

25.210. Los piropos. Entremés, por D. Serafín y D. Joaquín Alvarez Quintero.—Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 15 págs. (15.007.)

25.211. El favorito del Duque. Zarzuela cómica, en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa y verso, de D. Diego Jiménez Prieto. Música de los maestros Sres. Caballero y Hermoso.—Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 49 págs. y 2 de couplets. (15.008.)

25.212. El tirador de palomas. Zarzuela dramática, en un acto y cinco cuadros, verso y prosa, de los Sres. D. Carlos Fernández Shaw y D. Ramón Asensio y Mas. Música de

D. Amadeo Vives y Roig.—Ejemplar ms. Parte de voz y bajo, compuesto de 25 hojas en 4.º apais. (15.009.)

25.213. La casta Susana. Juguet cómico-lírico coreográfico, en un acto y en verso, original de D. Miguel Echegaray Eyzaguirre. Música de D. Joaquín Valverde Sanjuán.—Ejemplar ms. Parte de voz y bajo, compuesto de 19 hojas en 4.º apais. (15.010.)

25.214. Lohengrin. Bufonada lírica, en un acto y tres cuadros, en prosa, original de D. José Jackson Veyan y Don Francisco Roig y Bataller. Música de D. Mariano Hermoso y Palacios.—Ejemplar ms. Parte de voz y bajo, compuesto de 13 hojas en 4.º apais. (15.011.)

25.215. El sombrero de plumas. Zarzuela en un acto y en verso, original de D. Miguel Echegaray. Música de D. Ruperto Chapí Lorente.—Ejemplar ms. Parte de voz y bajo, compuesto de 24 hojas en 4.º apais. (15.012.)

25.216. La tramera. Zarzuela en un acto y cuatro cuadros, en prosa y verso, original de D. Luis de Larra. Música de D. Manuel Fernández Caballero y D. Mariano Hermoso Palacios.—Ejemplar ms.—Parte de voz y bajo, compuesto de 20 hojas en 4.º apais. (15.013.)

25.217. La manta zamorana. Zarzuela en un acto y en prosa, de D. Guillermo Parrín y D. Miguel de Palacios. Música de D. Manuel Fernández Caballero.—Ejemplar ms. Parte de voz y bajo, compuesto de 28 hojas en 4.º apais. (15.014.)

25.218. La boda. Sainete lírico, en un acto y cinco cuadros, en prosa, original de D. Enrique García Alvarez y Don Antonio Casero. Música de D. Rafael Calleja Gómez y Don Enrique García Alvarez.—Ejemplar ms. Parte de voz y bajo, compuesto de 18 hojas en 4.º apais. (15.015.)

25.219. Cuentos aragoneses, por D. Eusebio Blasco y Soler.—Madrid. Imp. de la Viuda de G. Pedraza. 1901. 8.º con x-189 págs. (15.016.)

25.220. Cantos de España. Tanda de valeses, para piano, por D. Rafael Calleja y Gómez y D. Vicente Lleó Barbasto. Madrid. A. Pontonas, lit. 1902. Fol. con 20 págs. (15.017.)

25.221. El perro del cornetín. Cuento moral, para niños, por D. Julián Morón y Antón.—Madrid. Tip. de A. Alvarez. 1902. 32.º con 16 págs. (15.018.)

25.222. El tío Roque. Cuento moral, para niños, por D. Julián Morón y Antón.—Madrid. de A. Alvarez. 1902. 32.º con 16 págs. (15.018.)

25.223. Karakaka. Cuento moral, para niños, por Don Julián Morón y Antón.—Tip. de A. Alvarez. 1902. 32.º con 15 págs. (15.020.)

25.224. Lengua de hacha. Cuento moral, para niños, por D. Julián Morón y Antón.—Madrid. Tip. de A. Alvarez. 1902. 32.º con 15 págs. (15.021.)

25.225. El cazador embustero. Cuento moral, para niños, por D. Julián Morón y Antón.—Madrid. Tip. de A. Alvarez. 1902. 32.º págs. (15.022.)

25.226. Rosita la billerera. Cuento moral, para niños, por D. Julián Morón y Antón.—Madrid. Tip. de A. Alvarez. 1902. 32.º con 16 págs. (15.023.)

25.227. Sietevidas. Cuento moral, para niños, por Don Julián Morón y Antón.—Madrid. Tip. de A. Alvarez. 1902. 32.º con 15 págs. (15.024.)

25.228. Un gallito que no canta. Cuento moral, para niños, por D. Julián Morón y Antón.—Madrid. Tip. de A. Alvarez. 1902. 32.º con 15 págs. (15.025.)

25.229. De broma y de veras. Relatos infantiles y artículos varios, por Saj (seudónimo de D. Julio Alarcón).—Bilbao. Imp. del Corazón de Jesús. Sin a. 1901. 8.º con 210 páginas y 1 de ind. (340.)

25.230. Nuevas lecturas, por el P. Luis Coloma.—Bilbao. Imp. del Corazón de Jesús. 1902. 8.º con 198 págs. y 1 de ind. (341.)

25.231. «El mensajero del Corazón de Jesús y del apostolado de la oración». Revista mensual. Año XVI de la 3.ª serie. Tomo XXXI.—Bilbao. Imp. del Corazón de Jesús. 1901. 3.º con 375 págs. (342.)

25.232. Obras amenas del P. Víctor Van Trich. XL. Nuestros animales domésticos. Cuatro conferencias familiares. IV. Las aves de corral. Trad. por D. Julio Alarcón.—Bilbao. Imprenta del Corazón de Jesús. Sin a. (1901). 8.º con 76 páginas. (379.)

25.233. La difteria y su tratamiento. Algunos datos sobre una epidemia padecida en Almagro en el año 1901, por Don Jesús de Bartolomé y Relimpio.—Vitoria. Estab. tip. de Cecilio Egaña. 1902. 4.º con 30 págs. y 2 de conclusiones é ind. (115.)

25.234. Las víctimas del trabajo. Drama en un acto, con tres cuadros y en prosa, por T. B. O.—Madrid. Imp. de Ricardo Rojas. 1902. 8.º con 29 págs. (15.026.)

25.235. Las últimas Cortes de la Regencia, por D. José F. Dodero Vázquez.—Madrid. Imp. y lit. de J. Corrales. 1902. 8.º con 141 págs. y varios retratos. (15.027.)

25.236. Quejas del alma. Canción española, para canto y piano, por D. José Ramón Gomis.—Madrid. Calc. de José Lodre. 1902. 4.º may. con 9 págs. (15.028.)

25.237. El chico de la portera. Zarzuela en un acto. Letra de D. Angel Caamaño. Partitura completa para canto y piano, por D. Angel Rubio Laynez y D. José Mesillovet Sanmiguel.—Madrid. Calc. de José Lodre. 1902. Fol. con 24 páginas. (15.029.)

25.238. Chispita ó el barrio de Maravillas. Zarzuela cómica, en un acto. Letra de los Sres. Jackson y Francos Rodríguez. Música de D. Tomás López Torregrosa y D. Joaquín Valverde Sanjuán. Núm. 2 B. Serenata para canto y piano. Madrid. Calc. de José Lodre. 1902. 4.º con 7 págs. y cubierta. (15.030.)

25.239. Chispita ó el barrio de Maravillas. Zarzuela cómi-

ca, en un acto. Letra de los Sres. Jackson y Francos Rodríguez. Música de D. Tomás López Torregrosa y D. Joaquín Valverde Sanjuán. Núm. 2 A. Paso doble para canto y piano. Madrid. Calc. de José Lodre. 1902. 4.º con 4 págs. y cubierta (15.031.)

25.240. Chispita ó el barrio de Maravillas. Zarzuela cómica, en un acto. Letra de los Sres. Jackson y Francos Rodríguez. Música de D. Tomás López Torregrosa y D. Joaquín Valverde Sanjuán. Núm. 4 A. Seguidillas para canto y piano.—Madrid. Calc. de José Lodre. 1902. 4.º con 6 páginas y cubierta. (15.032.)

25.241. Chispita ó el barrio de Maravillas. Zarzuela cómica en un acto. Letra de los Sres. Jackson y Francos Rodríguez. Música de D. Tomás López Torregrosa y D. Joaquín Valverde Sanjuán. Núm. 4 C. Zapateado para canto y piano. Madrid. Calc. de José Lodre. 1902. 4.º con 5 págs. y cubierta. (15.033.)

Madrid 1.º de Junio de 1902.—El Jefe del Registro, Emilio Ruiz Cañabate.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Julio pasado, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Adanero á Gijón, segunda sección, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 22.428 pesetas 34 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 25 Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 230 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 18 de Agosto de 1902.—El Director general, P. O., Antonio Arévalo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Adanero á Gijón, segunda sección, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de León, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á ejecutar las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Julio pasado, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Septiembre á las doce, para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Castellón al Grao, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 19.541 pesetas 88 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 25 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 200 pesetas, en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 18 de Agosto de 1902.—El Director general P. O., Antonio Arévalo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Agosto úl-

timo, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios de piedra para conservación de las carreteras de Castellón al Grao, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Castellón, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Julio pasado, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Zaragoza á Castellón, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 29.994 pesetas 75 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las diez y siete del día 25 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 300 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.
Madrid 18 de Agosto de 1902.—El Director general, P. O., Antonio Arévalo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm. enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Zaragoza á Castellón, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Castellón, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Julio pasado, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Cuesta de Castilleja á Badajoz, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata es de 17.270 pesetas 40 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Badajoz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 25 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 180 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.
Madrid 18 de Agosto de 1902.—El Director general, P. O., Antonio Arévalo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm. enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Cuesta de Castilleja á Badajoz, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Badajoz, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Julio pasado, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de las carreteras de Madrid á Cádiz, Ocaña á Alicante, Tembleque á Quintanar, Colmenar de Oreja á la de Toledo á Ciudad Real, Ocaña á Santa Cruz de la Zarza, Tarancón á Santa Cruz de la Zarza, Orgaz á Horcajo de Santiago, Quintanar á Villanueva de Alcardete, Carrascosa del Campo á Villanueva de Alcardete, Mora á la Casilla de Dolores y Yébenes á Consuegra, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata es de 136 823 pesetas 67 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Toledo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 25 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.370 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.
Madrid 18 de Agosto de 1902.—El Director general, P. O., Antonio Arévalo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm. enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de las carreteras de Madrid á Cádiz, Ocaña á Alicante, Tembleque á Quintanar, Colmenar de Oreja á la de Toledo á Ciudad Real, Ocaña á Santa Cruz de la Zarza, Tarancón á Santa Cruz de la Zarza, Orgaz á Horcajo de Santiago, Quintanar á Villanueva de Alcardete, Carrascosa del Campo á Villanueva de Alcardete, Mora á la Casilla de Dolores y Yébenes á Consuegra, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Toledo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Junio último, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública segunda subasta de reparación de la carretera de Avila á Sotillo de la Adrada, provincia de Avila, cuyo presupuesto de contrata es de 123.936 pesetas 24 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Avila.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 25 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.240 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.
Madrid 18 de Agosto de 1902.—El Director general, P. O., Antonio Arévalo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm. enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de reparación de la carretera de Avila á Sotillo de la Adrada, provincia de Avila, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Julio último, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de reparación del puente sobre el río Guadarrama en la carretera de Ocaña al puente de la Pedrera, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata es de 115.672 pesetas 89 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Toledo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 26 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.700 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.
Madrid 18 de Agosto de 1902.—El Director general, P. O., Antonio Arévalo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm. enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de reparación del puente sobre el río Guadarrama, en la carretera de Ocaña al puente de la Pedrera, provincia de Toledo, se comprometo á tomar su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Julio último, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de construcción de una casilla para peones camineros en el kilómetro 8 de la carretera de Bujalance á Villa del Río, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 10.151 pesetas 52 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las diez y siete del día 25 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.
Madrid 18 de Agosto de 1902.—El Director general, P. O., Antonio Arévalo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm. enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de construcción de una casilla para peones camineros en el kilómetro 8 de la carretera de Bujalance á Villa del Río, provincia de Córdoba, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) —S

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de las Baleares

Puertos.

Habiendo recaído resolución del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas sobre anulación de la concesión hecha en 31 de Diciembre de 1863 á favor de D. José Sureda y Villalonga y D. Juan Bautista Billón para construir unos almacenes en el muelle de Levante del puerto de esta capital, se pone en conocimiento de los herederos de D. Juan Bautista Billón, de ignorado paradero, para que se presenten en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Serra, núm. 11, dentro del plazo de veinte días, á contar de la fecha de la publicación de este anuncio, para notificárles dicha resolución; pues de lo contrario les parará el perjuicio á que haya lugar.

Palma 16 de Agosto de 1902.—El Gobernador, Gabriel R. España. 81—S

Universidad Literaria de Valencia.

PRIMERA ENSEÑANZA. — SECRETARÍA GENERAL.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 47 del vigente reglamento y Real decreto de 26 de Octubre de 1901, se insertan á continuación las propuestas formuladas por este Rectorado para proveer por concurso de ascenso las Escuelas anunciadas en la GACETA DE MADRID del día 19 de Abril último, á fin de que en el preciso término de los diez días siguientes al en que aparezca en la expresada GACETA, manifiesten los Maestros propuestos para desempeñarlas si las aceptan ó no, pasados los cuales empezarán á contarse los veinte que concede el artículo 35, para que los concursantes que se crean lesionados en sus derechos presenten las reclamaciones que tengan por conveniente.

Núm. mero.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN		SUELDO QUE DISFRUTAN Pesetas.	Tiempo de servicios.						TÍTULO QUE POSEEN PARA QUE SE LES PROPONE	ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	SUELDO DE LAS MISMAS	OBSERVACIONES	
		PUEBLO	PROVINCIA		En la Escuela desde la cual solicitan.		En el Magisterio.		Años.	Meses.					Días.
					Años.	Días.	Años.	Días.							
	Señores Maestros que solicitan la Escuela superior de niños, regencia de la Normal de Alicante, dotada con el sueldo anual de 4.900 pesetas.														
1	D. José García Fernández.....	Montilla.....	Córdoba.....	1.666'50	32	10	4	32	10	4	Normal....	Regencia de la Normal de Alicante.....	1.900		
2	Miguel Vallés Rebullida.....	Teruel.....	Teruel.....	1.650	25	2	22	32	4	24	Idem.....				
3	Aguatín Segura García.....	Denia.....	Alicante.....	1.625	14	10	19	14	10	19	Idem.....				
4	José Tellez Radio.....	Utrera.....	Sevilla.....	1.625	13	9	4	25	9	7	Idem.....				
5	Francisco Pérez Cervera.....	Cieza.....	Murcia.....	1.625	13	1	19	14	11	28	Idem.....				
6	José Brotóns Sanjuán.....	Arcos de la Frontera.....	Cádiz.....	1.625	13	1	15	21	7	15	Idem.....				
7	Torbio Vallejo Rodríguez.....	Torreclilla de Cameros.....	Lagrono.....	1.075	11	10	15	18	4	28	Idem.....				
8	Laureano Llorach Sabaté.....	Mataró.....	Barcelona.....	1.625	11	1	14	20	10	5	Idem.....				
9	Gregorio Molinero Trujillo.....	Daimiel.....	Ciudad Real.....	1.625	11	1	14	11	1	14	Idem.....				
10	Laureano Sigler Godoy.....	Castro del Río.....	Córdoba.....	1.625	9	3	19	20	3	7	Idem.....				
11	Guillermo Sánchez Jiménez.....	Martos.....	Jaén.....	1.625	6	6	5	15	1	11	Idem.....				
12	Camilo Gozábez Ortola.....	Figueras.....	Gerona.....	1.625	5	4	1	14	1	19	Idem.....				
13	José García López.....	Loja.....	Granada.....	1.650	5	2	19	11	3	16	Idem.....				
14	Octavio María Montés Alonso.....	Igualeda.....	Barcelona.....	1.625	5	7	7	22	8	29	Idem.....				
15	Andrés Zamora Hurtado.....	Zamora.....	Zamora.....	1.625	4	9	23	13	5	8	Idem.....				
16	Antonio García Espada.....	Cuenca.....	Cuenca.....	1.625	3	4	10	9	9	19	Idem.....				
	EXCLUIDOS														
	D. Antonio Pérez Gisbert.....													Por no desempeñar Escuela superior, dotada con el sueldo de la escala inferior al de la vacante.	
	Emilio Pedrero Caballero.....													Por no llevar tres años de servicios en la Escuela desde la cual solicita.	
	Mariano Selma Escobedo.....													Por no reunir las condiciones que previene el artículo 87 del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898.	
	Ricardo Lasso Bravo.....													Por f. d. f. d.	
	Francisco Guirraun Manzano.....													Por f. d. f. d.	
	Francisco Cueva Paisón.....													Por f. d. f. d.	
	José Fernández Caco.....													Por f. d. f. d.	
	Señores Maestros que solicitan las Escuelas elementales de niños de Callosa de Segura, Auxiliaria de la Casa de Beneficencia de Alicante, La Gineta, Chinchilla, Hellín, Segorbe, Morella, Calasparrá, Totana, Caravaca, Sagunto y Cheste, dotadas con el sueldo anual de 4.100 pesetas.														
1	D. José Anhele Torruella.....	Vinaixa.....	Lérida.....	825	32	4	19	36	7	29	Elemental.	Sagunto.....	1.100		
2	Ignacio Vilatela Yagües.....	Villel.....	Teruel.....	825	29	5	18	33	5	1	Superior....	Segorbe.....	1.100		
3	Salvador Domingo Estellés.....	Aldea de San Antonio.....	Valencia.....	825	27	6	19	27	5	19	Idem.....	Cheste.....	1.100		
4	Luis Tomas Ortega.....	Cotillas.....	Murcia.....	825	27	1	11	27	9	26	Idem.....	Caravaca.....	1.100		
5	Macario Zurriaga Vidal.....	Gátova.....	Castellón.....	825	27	1	9	27	9	9	Idem.....	Morella.....	1.100		
6	Fidel Hernández Céspedes.....	Ciudad Real (Auxiliaria).....	Ciudad Real.....	825	26	9	19	26	9	19	Elemental.	Callosa de Segura.....	1.100		
7	Félix Fabra Adelanado.....	Traiguera.....	Castellón.....	825	26	10	10	26	7	25	Idem.....				
8	Mannuel Abenza Candel.....	Masegoso.....	Albacete.....	825	25	8	19	26	7	7	Idem.....	La Gineta.....	1.100		
9	José Llopis Melis.....	Navarrés.....	Valencia.....	825	25	6	14	25	6	14	Idem.....				
10	Pedro Ramón Barona Ferrandis.....	Puebla de Vallbona.....	Valencia.....	825	24	6	19	27	6	28	Idem.....				
11	Fernando Santa Lucía Donate.....	Estivella.....	Valencia.....	825	24	6	19	25	5	19	Idem.....				
12	Pascual Marco Valero.....	Bugarra.....	Valencia.....	825	24	2	4	24	2	4	Idem.....				
13	José María Ribera Bru.....	Ascó.....	Tarragona.....	975	23	11	24	23	11	24	Idem.....				

N.º m e t r o .	NOMBRES Y APELLIDOS		ESUELA QUE DESEMPEÑAN		SUELDO QUE DISFRUTAN Pesetas.	Tiempo de servicios.						TÍTULO QUE POSEEN	ESUELA PARA QUE SE LES PROPONE	SUELDO DE LAS MISMAS	OBSERVACIONES
	PUEBLO		PROVINCIA			En la Escuela desde la cual solicitan.		En el Magisterio.		Días.					
	Años.	Meses.	Días.	Años.		Meses.	Días.								
14	D. Antonio Teu Colás	Valibona	Castellón	825	23	2	9	28	8	6	Elemental.	Chinchilla	1.100	>	
15	Vicente Llorca Linares	Villaraqueza	Alicante	825	23	2	5	20	7	12	Normal	Hellín	1.100	>	
16	José Canet Sansano	Belgida	Valencia	825	23	2	3	29	6	12	Elemental.	>	>	>	
17	Miguel Cerro Candel	Barrax	Albacete	825	22	9	21	24	10	19	Superior	>	>	>	
18	Pascual Serrano Gómez	Bonete	Albacete	825	22	4	20	23	7	29	Idem	Calasparrá	1.100	>	
19	Alvaro Nicaor Grande Enguera	Landete	Cuenca	825	22	3	1	22	3	1	Idem	>	>	>	
20	José Argimban Mestre	St. Eras.	Castellón	825	22	1	19	25	4	20	Idem	Totana	1.100	>	
21	Andrés López Nohales	Belmonte	Cuenca	825	22	1	1	34	5	29	Superior	>	>	>	
22	Ciriaco Bachiller Quesada	Nacimiento	Almería	825	21	1	12	21	9	12	Superior	Auxiliaría de la Casa de Beneficencia de Alicante	>	>	
23	Francisco Liberet Forner	Rojales	Alicante	825	21	2	11	21	2	11	Elemental	>	>	>	
24	Francisco Echeberry Barrio	Elciego	Alava	825	20	11	11	22	9	20	Superior	>	>	>	
25	José Hernández Juan	Ojos	Murcia	825	20	7	12	20	7	12	Elemental	>	>	>	
26	Demetrio Antonio Guillén Moreno	Ricpar	Albacete	825	20	1	17	20	1	17	Superior	>	>	>	
27	Casimiro Manzanar Vinuela	Fuentelepina	Zamora	825	20	1	6	24	8	7	Idem	>	>	>	
28	M.ª Manuel López Laega	Calatorao	Zaragoza	825	20	1	11	25	3	26	Idem	>	>	>	
29	Juan Naveir Julve	Huesa	Teruel	825	19	11	19	27	3	21	Idem	>	>	>	
30	Eduardo Soler Villalba	Cortes de Pallas	Valencia	825	19	10	26	19	10	26	Elemental	>	>	>	
31	Narciso Simón Morte	Viver	Castellón	825	19	7	10	23	9	6	Idem	>	>	>	
32	Primo Primero Blanco	Sahagún de Campos	León	825	19	5	8	20	3	5	Superior	>	>	>	
33	Vicente Correa Hurtado	Montán	Castellón	825	19	4	19	19	4	14	Idem	>	>	>	
34	Romualdo Clavero Sanuy	Almáret	Lérida	825	19	1	19	19	6	14	Elemental	>	>	>	
35	Francisco Martorey Aguilar	Alcaer	Valencia	825	18	1	1	20	4	7	Superior	>	>	>	
36	Joaquín Segarra Montul	Benloch	Castellón	825	18	10	2	21	4	14	Elemental	>	>	>	
37	Jenaro Pérez Monzonis	Sot de Ferrer	Castellón	825	18	7	19	23	4	4	Idem	>	>	>	
38	José Joaquín Planelles y Planelles	Sella	Alicante	825	18	5	15	20	>	>	Superior	>	>	>	
39	Santiago González Olms	Coca	Segovia	825	18	3	7	20	>	>	Idem	>	>	>	
40	José Salvador Garzaín	San Martín del Río	Teruel	825	18	3	8	18	10	9	Idem	>	>	>	
41	José Joaquín Doñate Belmar	Fuentsanta	Albacete	825	18	3	8	18	>	>	Elemental	>	>	>	
42	José Félix Olivares Sáiz	Albadejo de Cuende	Cuenca	825	18	3	8	18	>	>	Idem	>	>	>	
43	Joaquín Panadés Terré	Constantí	Tarragona	825	17	10	29	19	6	11	Idem	>	>	>	
44	A.º Mallo Moreno Díaz	Ciudad Real (Auxiliaría)	Ciudad Real	825	17	6	5	21	7	13	Superior	>	>	>	
45	Juan Bautista Such Mas	Agres	Alicante	825	17	5	5	21	6	23	Elemental	>	>	>	
46	Hilario García Jover	Penaguila	Alicante	825	17	5	3	21	2	13	Superior	>	>	>	
47	Casimiro del Campo Casas	Cuzcurrita	Logroño	825	17	5	3	21	11	11	Elemental	>	>	>	
48	Pedro Ribera Cabri	Constantí	Tarragona	825	17	3	24	17	3	24	Normal	>	>	>	
49	Primo de la Torre Gómez	Polanco	Santander	825	17	3	6	17	6	16	Superior	>	>	>	
50	Antonio Arcas Romero	Badajoz	Sevilla	825	17	3	5	17	4	18	Normal	>	>	>	
51	Juan Manuel Yagües Cruzado	Burbáguena	Teruel	825	17	1	4	19	10	5	Elemental	>	>	>	
52	Vicente Alcalá Tirado	Abella de la Conca	Lérida	825	17	1	4	19	6	25	Superior	>	>	>	
53	Estanislao Gelonch Sahún	Aytons	Lérida	825	16	7	4	19	11	19	Elemental	>	>	>	
54	Francisco Agustín Esteban	Vergel	Alicante	825	16	6	6	16	11	26	Superior	>	>	>	
55	Carlos García Rodríguez	Catral	Alicante	825	16	6	6	16	11	19	Idem	>	>	>	
56	Esteban Barceló Planella	Bascanó	Gerona	825	16	6	1	16	8	9	Elemental	>	>	>	
57	Sebastián de Santa Inés	Alfara	Tarragona	825	16	3	9	16	10	26	Normal	>	>	>	
58	Antonio Arnau Beltrán	Eslda	Castellón	825	16	3	10	20	6	26	Superior	>	>	>	
59	Carlos Bienes Alberola	Mombeltrán	Avila	825	16	1	2	25	7	5	Normal	>	>	>	
60	Juan Hernández Alex	Instinción	Almería	825	15	9	2	25	5	17	Superior	>	>	>	
61	Maximino Rodríguez Toribio y Tendero	Yepas	Huesca	825	15	8	5	15	8	5	Idem	>	>	>	
62	Cipriano Castro Pérez	Agüero	Huesca	825	15	7	16	27	3	24	Normal	>	>	>	
63	Lope de Vega Chaperó	Eibar (Auxiliaría)	San Sebastián	825	15	6	15	15	6	15	Elemental	>	>	>	
64	Casimiro Argüelles Fernández	San Esteban de Bimenes	Oviedo	825	15	4	1	15	6	27	Idem	>	>	>	
65	Victoriano Soria Pérez	Vianos	Albacete	825	15	2	15	15	2	15	Normal	>	>	>	
66	Tomás Camps Serramallera	Monistrol de Monserrat	Barcelona	825	15	1	4	15	1	4	Idem	>	>	>	
67	Marcelo Pérez Herrero	Mansilla de las Mulas	Valencia	825	15	9	28	19	5	27	Superior	>	>	>	
68	Heliodoro de San Francisco de Borja	Rola	Tarragona	825	14	9	29	22	9	4	Idem	>	>	>	
69	José María Guardia Bolx	Horta	Tarragona	825	14	9	19	14	9	19	Elemental	>	>	>	
70	Juan Turmo Bericat	Bráfim	Tarragona	825	14	5	22	14	9	19	Idem	>	>	>	
71	Juan Adán Mignel	Gea	Teruel	825	14	2	2	14	2	2	Superior	>	>	>	
72	Matías Martret Pons	Seo de Urgel	Lérida	825	14	2	19	14	2	19	Normal	>	>	>	
73	Domingo Miras Reche	Somontrín	Almería	825	13	9	19	19	9	19	Superior	>	>	>	
74	Francisco Serrano Guzmán	Magaceh	Badajoz	825	13	9	19	13	9	19	Idem	>	>	>	
75	Angel Domingo Cebrían	Alba	Teruel	825	13	9	12	14	5	3	Idem	>	>	>	
76	Pablo Contreras Bermúdez	Charilla	Jaén	825	13	9	9	13	9	9	Elemental	>	>	>	
77	Francisco Soler Fornas	Cirat	Castellón	825	13	8	19	13	10	3	Superior	>	>	>	
78	Tomás Salvador Centelles	Forcall	Castellón	825	13	7	24	22	8	5	Idem	>	>	>	
79	Mateo Guastavino Escriba	Almáccera	Valencia	825	13	7	4	31	9	19	Elemental	>	>	>	
80	Benjamín Ballester Soler	Ludiente	Castellón	825	13	6	13	13	5	13	Idem	>	>	>	
81	Juan López Lliguer	Humanes	Castellón	825	13	5	13	13	3	8	Superior	>	>	>	
82	José Castaño Gil	La Nova y Javaliviéjo	Murcia	825	13	5	13	13	3	16	Elemental	>	>	>	
83	Juan Ferrero Fresno	Tagarabuena	Murcia	825	13	2	22	21	9	16	Superior	>	>	>	
84	Salvador Pericot Jordá	Riudarenes	Zamora	825	13	1	19	14	9	22	Elemental	>	>	>	
85	Angelino Fons Palau	Budarenes	Zamora	825	12	10	8	20	2	25	Superior	>	>	>	
86	José Martínez Lora	Budarenes	Zamora	825	12	10	27	12	10	27	Superior	>	>	>	
87	Francisco Moreno de la Rosa	Aljucer	Murcia	825	12	10	19	21	3	18	Elemental	>	>	>	
88	Pascual Altemir Andina	La Raya	Murcia	825	12	10	4	13	5	19	Superior	>	>	>	
89	Antonio Casellas Guayás	Anso	Huesca	825	12	8	21	17	5	2	Idem	>	>	>	
		San Cugat del Vallés	Barcelona	825	12	5	25	15	3	29	Idem	>	>	>	

Núm. mero.	NOMBRES Y APELLIDOS		ESCUELA QUE DESEMPEÑAN		SUELDO QUE DISFRUTAN Pesetas.	Tiempo de servicios.				TÍTULO QUE POSEEN	ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	SUELDO DE LAS MISMAS	OBSERVACIONES
	PUEBLO		PROVINCIA			En la Escuela desde la cual solicitan.		En el Magisterio.					
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
90	D. Inocencio	Tronchoni Lerma.	Alcudia de Crespins	Valencia	12	4	22	12	4	22	Normal	>	>
91	José Navarro	Moscoso	Belmez de la Moraleda	Jae'n	12	4	19	12	4	19	Idem	>	>
92	Manuel Alado	Gil	Benasal	Castellón	12	4	13	18	18	26	Superior	>	>
93	Diego Sansinona	Ossorio	Zarza Capilla	Teruel	12	3	23	12	3	23	Idem	>	>
94	Eustaquio Carod	Navarro	Alfambra	Teruel	12	3	1	12	4	7	Idem	>	>
95	Emilio Badimón	Jiménez	Tiaguas	Valencia	12	1	19	12	4	4	Elemental	>	>
96	José Vicente	Añó Agot.	San Jorge	Castellón	11	11	4	11	1	19	Superior	>	>
97	Ismael Serrano	Juan	Hondón de las Nieves	Alicante	11	10	16	25	10	19	Elemental	>	>
98	Antonio Espi	Coloma	Calpe	Alicante	11	10	4	13	10	4	Idem	>	>
99	Miguel Carod	Navarro	Velilla de Ebro	Zaragoza	11	10	3	17	9	19	Idem	>	>
100	Juan de la Cruz	Rupérez Palomar	Cáteda	Navarra	11	6	12	17	8	20	Superior	>	>
101	José Solache	Frailé	Esguevillas	Valladolid	11	6	7	13	10	18	Superior	>	>
102	Gabino Gómez	Hormigos	Aldeavilla	Zaragoza	11	5	8	17	9	23	Elemental	>	>
103	Gregorio Gil	Barrios	Rubiente	Salamanca	11	4	19	17	4	19	Superior	>	>
104	Luis Pérez	Vilar	Bechi	Castellón	11	4	19	11	4	19	Idem	>	>
105	José Antonio	Ortega Buoso	Benafaró de Valdigna	Valencia	11	4	19	11	4	18	Idem	>	>
106	Luciano	Martínez Nat.	Gelsa	Zaragoza	11	4	13	11	4	13	Idem	>	>
107	Francisco	Fernández Ripoll	Segura de la Sierra	Zaragoza	11	3	12	16	8	4	Superior	>	>
108	Casimiro	Baguena Ruiz	San Agustín	Teruel	11	2	27	11	11	4	Idem	>	>
109	Simón López	Gonsálvez	Candelario	Salamanca	11	1	19	17	9	6	Elemental	>	>
110	Francisco	Ropero Díaz	Torrico	Toledo	11	1	5	17	11	9	Idem	>	>
111	Cayetano	Larrosa Aparicio	Játiva (Auxiliar)	Valencia	11	1	4	18	4	9	Idem	>	>
112	Carlos	Molina Esteban	Moncofar	Castellón	11	1	4	18	10	13	Idem	>	>
113	Victor	Jiménez Lafuente	Almazan	Soria	11	1	4	18	10	13	Superior	>	>
114	Victor	García Izquierdo	Quintanar de la Sierra	Burgos	10	11	10	11	11	4	Normal	>	>
115	Lorenzo	García Izquierdo	Ribera de Molina	Murcia	10	10	19	14	1	26	Superior	>	>
116	Joaquín	Fuster Fernández	San Agustín	Murcia	10	10	15	23	8	3	Elemental	>	>
117	Francisco	Lázaro Simón	Alfama de Almonacid	Castellón	10	10	5	10	10	5	Idem	>	>
118	Enrique	Bojó Dasi	Villaonga	Valencia	10	10	3	12	11	9	Superior	>	>
119	Juan	Olimaco Arroyo García	Brunete	Madrid	10	8	19	12	11	9	Idem	>	>
120	Francisco	Martínez Minguéz	Amézqueta	San Sebastián	10	8	8	13	10	5	Idem	>	>
121	Manuel	Guarch Sabaté	Aldover	Tarragona	10	6	23	20	2	26	Elemental	>	>
122	Jorge	Burgués Claverol	Isona	Lérida	10	6	2	20	5	2	Normal	>	>
123	Manuel	Xubero Romero	Villalba	Lugo	10	4	19	22	1	23	Elemental	>	>
124	Artero	Llurba Sanromá	Corral y Gornal	Barcelona	10	4	19	10	4	19	Normal	>	>
125	Mariano	Munera Pérez	Corral Rubio	Albacete	10	4	19	10	4	19	Superior	>	>
126	Ricardo	Díaz de Rábago y de la Vega	Lucente	Valencia	10	3	29	10	3	29	Idem	>	>
127	Indalecio	Zaforas Vidal	Bétera	Zaragoza	10	3	13	12	12	1	Idem	>	>
128	Nicanor	Eloy Santaté Benedito	Peñausende	Valencia	10	3	7	19	9	26	Superior	>	>
129	Emilio	Castelló Rodríguez	Lagartera	Toledo	10	1	27	12	6	9	Idem	>	>
130	Mariano	Martin-Cofrade y Amor-Allá	Badolungo	Burgos	10	1	29	9	11	21	Elemental	>	>
131	Mauricio	Munaguá Guilarte	Zaheros	Córdoba	9	11	11	9	11	11	Idem	>	>
132	Pedro	Muñoz Molleja	Gujo de Granadilla	Cáceres	9	10	23	9	10	23	Idem	>	>
133	Félix	Mateos Fuentes	Belmonte	Zaragoza	9	10	22	9	10	22	Normal	>	>
134	Emilio	Ruiz Fernández	Castallote	Teruel	9	10	19	11	8	22	Elemental	>	>
135	Angel	Castañer Molins	Nucia	Alicante	9	9	9	9	9	9	Idem	>	>
136	Juan	Roche Pérez	Robledo	Albacete	9	9	6	9	9	6	Superior	>	>
137	Manuel	Estrelles Guillemot	Vitor	Almería	9	9	19	12	4	7	Elemental	>	>
138	Manuel	Almécija Castillo	Cogoludo	Guadalajara	9	8	19	9	2	19	Normal	>	>
139	Antonio	González López	Olmeda del Rey	Cuenca	9	2	4	14	2	11	Elemental	>	>
140	Arsenio	Gregorio García López	Castellar de Santiago	Ciudad Real	9	8	7	11	9	23	Superior	>	>
141	Gustavo	del Barco Pasamontes	Siete-Aguas	Valencia	8	11	29	8	10	29	Idem	>	>
142	Miguel	Crespo Raga	Villalunga	Zaragoza	8	10	28	8	10	28	Idem	>	>
143	Angel	Briñas Prado	Tales	Castellón	8	6	10	10	3	25	Elemental	>	>
144	Ramón	Fulladosa Sanz	Grañén	Huesca	8	4	19	11	10	11	Superior	>	>
145	José	Parfácto Pérez Borao	Orista	Barcelona	8	4	1	26	3	16	Idem	>	>
146	Juan	Bautista Corell Giner	Aledoro	Albacete	8	3	27	24	4	24	Elemental	>	>
147	Luis	Cuadrado Jiménez	San Pedro Manrique	Soria	8	2	28	24	10	3	Superior	>	>
148	Salustiano	Hornillos de León	Múgica	Vizcaya	7	10	7	18	6	1	Normal	>	>
149	Félix	Rodríguez Palacios	Simat de Valldigna	Valencia	7	5	19	7	4	16	Elemental	>	>
150	Rafael	Solanes Ripoll	Fuente-Alamo	Albacete	7	4	16	7	4	16	Superior	>	>
151	Eloy	Coloma Sirvent	Beniel	Murcia	7	4	10	7	4	10	Idem	>	>
152	Antonio	Monzón Agustín	Cervis	Lérida	7	4	5	7	4	5	Elemental	>	>
153	Juan	Campíns Ventura	Monachil	Granada	7	4	3	7	4	3	Superior	>	>
154	Cristóbal	López García	Villarracín	Granada	7	3	23	21	6	10	Elemental	>	>
155	Francisco	Javier Correa García	Villasarracín	Palencia	7	6	11	6	11	17	Superior	>	>
156	Abilio	Zamora Puerto	San Miguel del Arroyo	Valladolid	6	6	7	6	6	7	Idem	>	>
157	Benito	García Fardo	Soria	Soria	6	10	24	6	10	24	Idem	>	>
158	Francisco	Martínez y Martínez	Noviercas	Orledo	6	10	17	6	10	17	Idem	>	>
159	Valeriano	Díaz Saraste	Ribadesella	Teruel	6	10	17	6	10	17	Idem	>	>
160	Antonio	Montoliu Górriz	Linares	Teruel	6	6	10	6	6	10	Elemental	>	>
161	José	Arfías Lasala	Luna	Zaragoza	6	6	8	19	8	22	Superior	>	>
162	Manuel	Faustino López-Supúlveda y Gallego	Valdemorillo	Madrid	6	7	9	6	7	9	Idem	>	>
163	Salvador	Martínez Ludeña	Alboraque	Valencia	6	3	5	6	3	5	Idem	>	>
164	Juan	Villa Tejederas	Adeje	Canarias	6	3	3	6	3	3	Idem	>	>
165	Juan	Santos de la Orden Pérez	Castribuz	Soria	6	2	23	18	18	11	Idem	>	>
166	Antonio	Gerada Ferris	Pozo Cañada	Albacete	6	6	7	19	6	6	Normal	>	>
167	Gonzalo	Basca García	Ronda (Auxiliar)	Málaga	6	6	4	6	6	4	Superior	>	>

Se halla en comisión del sueldo de 825 pesetas.

Se halla en comisión del sueldo de 825 pesetas.

Núm. mero.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN		SUELDO QUE DISFRUTAN	Tiempo de servicios.						TÍTULO QUE POSEEN	ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	SUELDO DE LAS MISMAS	OBSERVACIONES
		PUBLICO	PROVINCIA		En la Escuela desde la cual solicitan.		En el Magisterio.		Que poseen					
				Pesetas.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
168	D. Ricardo Soto Bravo.....	Alamillo.....	Ciudad Real.....	825	5	11	19	11	10	20	Elemental.	>	>	>
169	Antonio Rincón García.....	Torbisón.....	Granada.....	825	5	11	4	3	8	20	Idem.....	>	>	>
170	José Manuel Ayora Bosque.....	Valderrubios.....	Ternel.....	825	5	11	16	11	11	9	Idem.....	>	>	>
171	Manuel Penalva Molina.....	Salinas.....	Alicante.....	825	5	10	16	10	10	16	Idem.....	>	>	>
172	Emilio Orduna Silvestre.....	El Escorial.....	Madrid.....	825	5	7	1	9	4	18	Idem.....	>	>	>
173	Román Matas Rodríguez.....	Cardeneta.....	Cuenca.....	825	5	5	19	9	4	18	Normal.....	>	>	>
174	Sebastián Ibañez López.....	Villares del Saz.....	Cuenca.....	825	5	4	18	9	4	16	Superior.....	>	>	>
175	Vicente Cámara Antón.....	Villanueva de la Jara.....	Cuenca.....	825	5	4	6	9	4	18	Idem.....	>	>	>
176	Cayo Parrilla Martínez.....	El Pardo.....	Madrid.....	825	5	4	1	8	4	13	Superior.....	>	>	>
177	Joaquín Feliz Salinas.....	Oropesa.....	Toledo.....	825	5	4	1	11	8	18	Elemental.....	>	>	>
178	Arturo Igualada Pastor.....	Torrelaguna.....	Madrid.....	825	5	3	26	11	10	7	Idem.....	>	>	>
179	José Romero Villanueva.....	Albacete.....	Madrid.....	825	5	3	10	10	10	11	Superior.....	>	>	>
180	Manuel Sánchez Rodríguez.....	Cútar.....	Málaga.....	825	4	9	19	8	2	2	Superior.....	>	>	>
181	Juan B. Buigues Bisquert.....	Vall de Laguard.....	Alicante.....	825	4	8	27	4	8	27	Elemental.....	>	>	>
	EXCLUIDOS													
>	D. Vicente Camilleri Quintana.....			>	>	>	>	>	>	>				>
>	Melquiades Manuel Fernández Agradas Chozas.....			>	>	>	>	>	>	>				>
>	Teodoro Rubio Hernández.....			>	>	>	>	>	>	>				>
>	José del Río Marcos.....			>	>	>	>	>	>	>				>
>	Francisco Alvarado Cambroneró.....			>	>	>	>	>	>	>				>
>	Constantino González Pérez.....			>	>	>	>	>	>	>				>
>	Felipe Cruz Crespo Vázquez.....			>	>	>	>	>	>	>				>
>	Pedro Riera Valls.....			>	>	>	>	>	>	>				>
>	Andrés Sola López.....			>	>	>	>	>	>	>				>
>	Manuel Gascón López.....			>	>	>	>	>	>	>				>
>	Cefeino Pérez Labrador.....			>	>	>	>	>	>	>				>
>	Felipe Muñoz Mesado.....			>	>	>	>	>	>	>				>
>	Quintín Cortés Angulo.....			>	>	>	>	>	>	>				>

4591-M

Valencia 2 de Agosto de 1902. = El Rector, Manuel Candela y Plá.

Delegación de Hacienda en la provincia de Alicante.

Habiendo sufrido extravío el cupón de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, núm. 159.998 del vencimiento de 1.º de Julio de 1902, se advierte a la persona en cuyo poder se halle la presente en esta Delegación de Hacienda; pues transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio sin que aparezca, quedará nulo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose la correspondiente certificación supletoria.
Alicante 26 de Julio de 1902.—El Delegado de Hacienda, Antonio Chapino. 4087—M

Recaudación de Contribuciones de Leciñena.

D. Simeón Villagrasa Calvete, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Leciñena.
Hago saber que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana, perteneciente al año 1902, de esta población, he dictado la siguiente:
Providencia.—«De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.
Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.»
Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

NOMBRES	DÉBITO — Pesetas.
Miguel Sancho.....	1'30
Manuel Solanas.....	2'10

Leciñena 18 de Julio de 1902.—El Recaudador, Simeón Villagrasa.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, R. Guijarro. 4568—M

D. Simeón Villagrasa Calvete, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Leciñena.

Hago saber que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al segundo trimestre de 1902, se ha dictado la siguiente:
Providencia.—«Resultando que los deudores a que se refiere este expediente son en deber, además de las cantidades por que en el mismo se procedía, las vencidas con posterioridad, según resulta de los recibos que me ha entregado la Tesorería de Hacienda de esta provincia por el trimestre indicado:
Visto lo que dispone el art. 148 de la vigente instrucción, y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren, acuerdo acumular las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que antecede al expediente que se sigue por débitos de trimestres anteriores, y se consideran apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las anteriores, por cuya suma y recargos se considerarán efectuados los embargos hechos a los deudores, ó se ampliarán en caso necesario, debiendo notificar esta providencia a los deudores.»
Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, que se ignora su domicilio, se les notifica por medio de la presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Número de orden.	NOMBRES	DÉBITO — Pesetas.
428	Santiago Abadía.....	5'66
429	Joaquina Alsonche.....	3'78
435	Manuel Cantín.....	4'44
443	Antolina Marem.....	20'90
444	Antonino Montaña.....	54'02
445	Joaquín Moya.....	96'06
446	Josefa Muñoz, herederos.....	21'78
447	Pedro Rallo.....	3'44
451	Francisco Segura.....	3'58
452	Miguel Sancho.....	14'68
453	Manuel Solanas.....	4'44

Leciñena 19 de Julio de 1902.—El Recaudador, Simeón Villagrasa.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, R. Guijarro. 4569—M

Tesorería de Hacienda de la provincia de Jaén.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario constituido en esta sucursal en 9 de Noviembre de 1893, bajo los números 39 de entrada y 381 de registro de inscripción, a favor de D. Agustín Vela Villanueva, vecino de Cardina, importante 250 pesetas, para garantizar el cargo de Administrador subalterno de Bienes Nacionales del partido de La Carolina; de conformidad con lo que determina el art. 41 del reglamento de la Caja general de Depósitos de 23 de Agosto de 1893, se hace público por medio del presente anuncio en este periódico oficial la pérdida mencionada; y transcurridos que sean los sesenta días sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo por duplicado, quedando nulo y sin ningún valor ni efecto el mencionado anteriormente.
Jaén 18 de Agosto de 1902.—El Tenedor de libros, José J. Ballabrá.—V.º B.º—El Delegado, P. S., Santamaría. 4784—M

Distrito Universitario de Granada.

CLASIFICACION y propuesta de las aspirantes a las Escuelas de niñas, con sueldo anual de 1.100 pesetas, anunciadas a concurso de ascenso en la GACETA DE MADRID del día 3 de Abril de 1902.

Table with columns: ASPIRANTES, ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN EN PROPIEDAD, Sueldo que disfrutaba, Legal que se le reconoce, SERVICIOS EN PROPIEDAD (En la Escuela desde la cual solicita, En el Magisterio), TÍTULO PROFESIONAL QUE POSEE, ESCUELA PARA LA QUE SE PROPONE, Detención, OBSERVACIONES. Rows list names like Doña María Purificación Torceda Cantera and various school names like Santo Tomé, Torrejón de Velasco, etc.

Número de orden...	ASPIRANTES	ESCUELAS QUE DESEMPÑAN EN PROPIEDAD	Sueldo que disfruta	Legal que se le reconoce	SERVICIOS EN PROPIEDAD				TÍTULO PROFESIONAL QUE PONE	ESCUELA PARA LA QUE SE PROPONE	Dotación. Pesetas	OBSERVACIONES
					En la Escuela desde la cual solicita	En el Magisterio	A. M. D.	A. M. D.				
68	Doña Antonia Dorotea González Tangis	Espulgacalva	825	825	4	7	15	9	10	Superior	>	Por no llevar tres años en la Escuela que desempeña. Por presentar la documentación después de terminar el plazo reglamentario. Por no llevar tres años en la Escuela que desempeña con 825 pesetas. Por no acompañar la hoja de servicios.
69	Maria de las Angustias Ruiz Palomo	Alarfe	825	825	3	3	27	13	9	Elemental	>	
70	Isidra López Palomar	Chiclana	825	825	3	1	15	7	6	Superior	>	
	Han sido excluidas:											
	Doña María Josefa Guarnido Entrena											
	Josefa Gimón Victores											
	Nieves Galiana Pinés											
	Isabel Antonia Benito											

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios, debiendo las Maestras propuestas, en el término de diez días, contados desde la fecha de la publicación del anuncio en la GACETA, comunicar a este Rectorado si aceptan ó no dichas Escuelas; y transcurrido que sea este plazo, principiarán a contarse los veinte días que a los interesados que se crean perjudicados se concede para presentar las reclamaciones oportunas. Granada 30 de Julio de 1902.—P. C.—El Vicerrector, Dr. Juan de Dios Vico y Bravo. 4725—M

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Secretaría.

En cumplimiento de la ley y disposiciones vigentes queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el término de quince días, el expediente instruido a fin de llevar a efecto la transferencia de un crédito de 5.000 pesetas con cargo al capítulo 11, «Impuestos», del vigente presupuesto, a la partida consignada en el cap. 9.º, art. 9.º del mismo presupuesto, para gastos judiciales, otorgamiento de escrituras, etc., cuya transferencia ha sido aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 20 de Agosto de 1902.—El Secretario, F. Ruano.

En cumplimiento de lo determinado en el art. 146 de la vigente ley Municipal, queda expuesto al público, durante el término de quince días, el proyecto de presupuesto adicional de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio de 1901, cuyo período de ampliación terminó en 30 de Junio próximo pasado, y que ha sido aprobado por este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 20 de Agosto de 1902.—El Secretario, Francisco Ruano.

Ayuntamiento constitucional de Huelva.

Pliego de condiciones del concurso para contratar el arrendamiento de un edificio con destino a oficinas de la zona de reclutamiento.

Primera. Es objeto del contrato el arrendamiento de un edificio en condiciones apropiadas para la conveniente instalación de las oficinas y dependencias de la zona de reclutamiento de esta ciudad.

Segunda. El término de duración del contrato es el de cuatro años. Este término se entenderá prorrogado por dos años más si con dos meses de anticipación a su vencimiento la Corporación municipal no diera aviso al propietario participándole su resolución de no prorrogar el contrato.

Tercera. El precio máximo del arrendamiento que abonará la Corporación es el de 160 pesetas mensuales, que serán abonadas por mensualidades vencidas.

Cuarta. El edificio objeto del contrato no contendrá habitación ni dependencia alguna que no esté destinada al servicio; entendiéndose que el arrendamiento se refiere a la edificación en su totalidad y a todas sus dependencias.

Quinta. Será preferido el edificio que se halle en sitio céntrico de la población.

Sexta. Deberá constar de las siguientes dependencias:

Despacho del Jefe, otro para el Secretario, oficinas de Secretaría, Mayoría, oficinas de la Mayoría, Caja de reclutas, escribanías de la Caja, almacén de utensilios, dormitorio de clases, cocina para las mismas, dos retretes, dormitorios para tropa, capaz para 50 plazas, comedor y cocina para la tropa.

Séptima. El edificio deberá estar surtido de agua de pie, cuyo pago será de cuenta de los fondos municipales.

Octava. El edificio reunirá las condiciones de higiene necesarias en toda casa habitación.

Novena. El propietario queda obligado a ejecutar por su cuenta las reparaciones que exija la conservación del edificio en condiciones habitables en todo el tiempo del contrato.

Décima. Las proposiciones deberán presentarse suscritas en papel del sello 11.º, y durante el término de treinta días, contados desde el siguiente a aquel en que se inserte el anuncio del concurso en la GACETA DE MADRID.

Undécima. La Corporación municipal se reserva el derecho de aceptar la proposición que estime más ventajosa ó de no aceptar ninguna de las que se presenten.

Duodécima. El contrato se elevará a escritura pública, siendo de cuenta del propietario el pago de los gastos que ocasione el otorgamiento, así como el de los anuncios, reintegro del expediente y demás gastos del concurso.

Décimatercera. La falta de cumplimiento por parte del propietario de cualquiera de las condiciones que contiene este pliego dará derecho a la Corporación contratante a declarar la rescisión del contrato, con abono de daños y perjuicios.

Décimacuarta. Serán competentes para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse con motivo ó ocasión del contrato los Tribunales del domicilio de la Corporación contratante.

Huelva 12 de Agosto de 1902.—El Secretario, Carlos Capman. 79—S

Alcaldía constitucional de Aranda de Duero.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza de nuevo y por última vez a los mozos números 17, 18 y 27 del sorteo para el reemplazo actual de 1902, Manuel Iglesias García, Teodoro Martínez Burgos é Ildefonso Aranzo y Aranzo, declarados prófugos por este Ilustre Ayuntamiento por no haberse presentado a ninguno de los actos prevenidos por la ley vigente; cuyos mozos, según manifestación de sus familias, aun se hallan en paradero desconocido, a fin de que inmediatamente comparezcan ante mi Autoridad para ser conducidos a disposición de la Comisión mixta de reclutamiento de Burgos; apercibidos de ser tratados, si no lo verifican, con todo el rigor de la ley.

Y para los efectos del buen servicio del Estado, y en cumplimiento de las leyes y disposiciones de la Superioridad, ruego y encargo a todas las Autoridades y a sus agentes se sirvan interesar la busca y captura de los expresados mozos, remitiéndolos a esta Alcaldía, con las seguridades convenientes, a los efectos expresados.

Aranda de Duero 19 de Agosto de 1902.—El Alcalde, José A. de Quintana. 4781—M

Alcaldía constitucional de La Unión.

D. Juan Mancebo Fernández, Alcalde accidental de La Unión.

Hago saber que habiendo sido rescindido el contrato que se tenía celebrado de arriendo del arbitrio impuesto sobre el Matadero de reses de esta ciudad, se ha señalado el día 27 de Septiembre próximo, y hora de las diez del mismo, para la

celebración de la primera subasta, bajo mi presidencia, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, por lo que resta del presente año y los dos siguientes, que terminarán el día 31 de Diciembre de 1904, bajo el nuevo tipo de 20.000 pesetas cada año, é iguales condiciones consignadas en el pliego inserto en la GACETA DE MADRID correspondiente al número 91 del día 1.º de Abril de 1901.

Dicha subasta se verificará por el procedimiento marcado en el art. 17 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, y las proposiciones, redactadas con sujeción al modelo que se inserta al final, se extenderán en papel de la clase 11.ª, y presentarán en pliego cerrado, que contendrá además la cédula personal del licitador y el resguardo del depósito provisional de 1.000 pesetas.

La fianza definitiva será el 10 por 100 de la cantidad anual en que se haga la adjudicación.

El pago de la cantidad en que se adjudique el contrato se ingresará en la Depositaria municipal por mensualidades anticipadas, dentro de los cinco primeros días de cada mes. Los licitadores podrán concurrir a la subasta personalmente ó por apoderado con poder notarial, bastantado por el Letrado D. Enrique Díaz Arróniz.

Los pliegos de condiciones y tarifas para la exacción de estos arbitrios quedan de manifiesto en la Secretaría hasta el acto de la subasta.

El adjudicatario viene obligado al pago de anuncios y demás gastos que origine el contrato.

La Unión 19 de Agosto de 1902.—Juan Mancebo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, que tiene capacidad legal para contratar, se comprometo a tomar a su cargo el arrendamiento del arbitrio del Matadero de reses de esta ciudad, durante lo que resta del presente año y los dos siguientes, que terminarán el día 31 de Diciembre de 1904, en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos por cada un año, y se obliga al cumplimiento de las condiciones del contrato é instrucción de 26 de Abril de 1900, de que está enterado.

(Fecha y firma.) 80—S

Alcaldía constitucional de San Emiliano.

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Francisco Alonso Hualgo, vecino de La Majua, para que en el término de quince días, después de la publicación del presente anuncio en los Boletines oficiales de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente ante esta Alcaldía a responder del saldo que contra sí resulta en liquidación de cuantas de fondos de aquel pueblo durante el segundo semestre del ejercicio de 1899 900 y años naturales de 1900 y 1901, en que él fué Presidente de la Junta administrativa del mismo; pues de no hacerlo así le pararán los perjuicios a que haya lugar.

San Emiliano 14 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Casimiro Alvarez. 4804—M

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

BILBAO

D. Miguel de Palacios López, Teniente Coronel de Infantería y Juez instructor de Bilbao y de la causa instruida contra el paisano Domingo Novoa Ramos por el delito de insulto a fuerza armada.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Domingo Novoa Ramos, hijo de Pedro y de Rita, natural de Cervara del Río Pisuerga (Palencia), vecino de Guecho (Vizcaya), de oficio jardinero, soltero, de veintisiete años de edad, y cuyas señas personales son las siguientes: color moreno, ojos, pelo y cejas negros, boca y nariz regulares, con pequeño bigote y afeitada la barba, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado a declarar; en inteligencia que si no verificarlo así le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Por tanto, ruego a las Autoridades, así civiles como militares, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), procedan a la busca y captura del citado individuo, y caso de ser habido lo remitan preso, con las seguridades convenientes, a este Juzgado, sito en el Hospital militar de esta plaza, a mi disposición.

Bilbao 11 de Agosto de 1902.—Miguel de Palacios. 4765—M

CADIZ

D. Miguel López Camacho, Comandante del regimiento Infantería de Pavia, núm. 48, y Juez instructor del mismo.

Hallándome instruyendo expediente contra el soldado de este regimiento Diego Rodríguez García por la falta de haber cambiado de residencia sin autorización, é ignorándose su paradero, por el presente edicto llamo y emplazo al referido individuo para que en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, se presente a las Autoridades más próximas del punto donde se encuentre.

Por tanto, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) y de mi parte les pido, se dignen comunicarme cuantos datos sobre el particular conozcan, contribuyendo a la más pronta administración de justicia.

Y para que llegue a noticias del interesado este llamamiento, insértese en la GACETA DE MADRID.

Cádiz 11 de Agosto de 1902.—V.º B.º—El Juez instructor, Miguel López.—El Secretario, Leopoldo García. 4766—M

MÁLAGA

D. Antonio González de Quevedo, Comandante del regimiento Infantería de Borbón, núm. 17, y Juez instructor de un exhorto interrogatorio que procedente de la plaza de Melilla ha de ser evacuado en el vecino de esta Andrés Merino.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al expresado paisano Andrés Merino, vecino de esta ciudad, que habitó en la calle de Zamorano, núm. 8, para que en el preciso término de treinta días, contados desde su publicación en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado militar, sito en la calle de la Victoria, núm. 82, bajo, izquierda, de esta ciudad, con objeto de prestar declaración en el expresado exhorto; bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo ya fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido paisano Andrés Merino, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, y con las seguridades convenientes, á este Juzgado militar y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Málaga 9 de Agosto de 1902.—El Comandante, Juez instructor, Antonio González de Quevedo. 4767—M

SAN SEBASTIAN

D. Pablo García Yarte, primer Teniente del regimiento Infantería de Sicilia, núm. 7, Juez instructor del mismo.

Habiéndome instruyendo expediente por la falta grave de primera deserción contra el soldado del propio Cuerpo Manuel García Rodríguez, natural de Castrovasella, provincia de Ovierno, hijo de José y de Rosa, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, y cuyas señas personales se ignoran;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al mencionado soldado, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia en el cuartel alto de San Telmo, de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Manuel García Rodríguez, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Oviedo*.

Dada en San Sebastián á 12 de Agosto de 1902.—Pablo G. Yarte.—Por su mandato, el sargento Secretario, Eduardo Marqués. 4771—M

D. Julio Rodil Montoya, primer Teniente, Ayudante interino de la Comandancia de Carabineros de Guipúzcoa, y Juez instructor del expediente seguido contra el Carabnero de la misma Dámaso Fernández Huertas por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido Dámaso Fernández Huertas, natural de Madrid, provincia de ídem, hijo de Gregorio y de Angela, de estado soltero, de treinta y seis años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, ojos ídem, cejas ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, su frente espaciosa, su aire marcial, su producción buena, sin ninguna seña particular, su estatura un metro 690 milímetros, para que en el preciso término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de esta provincia*, fijándose otra en las puertas de los cuarteles que ocupan la fuerza del Cuerpo de esta ciudad y punto de Zumaya respectivamente, se presente en este Juzgado, sito en la calle de San Martín, letra B, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el citado expediente que de orden superior se le sigue por la falta mencionada, cometida el día 4 del actual; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Dámaso Fernández Huertas, y caso de ser habido le remitirán en clase de preso á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en San Sebastián á 13 de Agosto de 1902.—El primer Teniente Ayudante Juez instructor, Julio Rodil.—El Secretario, Isidro Luengo. 4772—M

ZARAGOZA

D. Román Lozano Suardiola, Capitán del regimiento Infantería de Gerona, núm. 22, Juez instructor del expediente instruido en averiguación del paradero del soldado del primer batallón expedicionario del citado Cuerpo José César Corral.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado José César Corral, hijo de Ramón y Ramona, natural de Caldas de Rey (Pontevedra), vecindado en Caldas, de veinticuatro años de edad, de oficio serrador, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, su estatura un metro 730 milímetros, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción fácil, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de Santa Isabel, castillo de la Aljafería de esta plaza, á responder á los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido se le detenga en calidad de preso, dando conocimiento á este Juzgado para los efectos que procedan.

Dada en Zaragoza á 11 de Agosto de 1902.—El Capitán, Juez instructor, Román Lozano. 4764—M

Juzgados de primera instancia.

ALBURQUERQUE

D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber que en el sumario que instruyo por el delito de hurto de una mula de marca, de seis años de edad, de pelo castaño oscuro, y otra de edad de nueve meses, de altura regular, del mismo pelo que la anterior, verificado en la tarde del 15 de Julio último en la dehesa denominada Alpotregue, en la provincia de Cáceres, cuyos semovientes son de la propiedad del vecino de Villar del Rey Miguel Galán Montero, he dictado providencia acordando que por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Cáceres, se proceda á la busca y captura de dichas caballerías.

Por lo cual ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los agentes de la policía judicial, practiquen activas gestiones para la busca, captura y conducción, caso de ser habidos dichos semovientes, á este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia; pues en ello se interesa la recta administración de justicia.

Dado en Alburquerque á 16 de Agosto de 1902.—Ricardo Sanz.—De su orden, Rafael Montes. J—5440

ANDÚJAR

D. Enrique Castellano y Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación y dependientes de la policía judicial, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), se practiquen diligencias para la busca de la caballería que se expresará, hurtada en la madrugada del 13 de Julio último del cortijo denominado Bosteza, en este término, y de la propiedad de D. Antonio Fernández de Sedano, por cuyo hecho se sigue sumario, y caso de ser encontrada se pondrá á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Andújar á 12 de Agosto de 1902.—Enrique Castellano.—Por su mandato, Lorenzo López.

Señas de la caballería.

Una burra rucia, con la bragada blanca, alzada regular, de ocho años, con rozaduras en la culata y anca derecha, hierro A. F. J—5441

BAEZA

En causa pendiente en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, por esta, contra dos hombres desconocidos que viajaban sin billete el 30 de Mayo último en el tren de mercancías, núm. 172, desde la estación de Baeza á la de Javalquinto, por el ferrocarril de Madrid á Córdoba, ha dictado hoy providencia el Sr. Juez de instrucción de este partido, mandando se cite á Luis Morales Camón, cuyas demás circunstancias y residencia ó domicilio no constan, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Jaén*, comparezca ante este Juzgado para ser oído en dicha causa; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo se ruega y encarga á los agentes de la policía judicial practiquen activas diligencias para la busca de expresado sujeto, y siendo habido lo pongan en conocimiento de este dicho Juzgado.

Y con destino á la GACETA DE MADRID, expido y firmo la presente cédula en Baeza á 18 de Agosto de 1902.—El Secretario, Francisco García. J—5442

BUJALANCE

D. Alfonso Moreno y Fernández de Rodas, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial se proceda á la busca de la caballería que á continuación se reseña, de la propiedad del vecino de esta ciudad D. Juan Begué León, y que desapareció de la finca llamada Begué, del término de Cañete de las Torres, el día 4 del mes actual, suponiéndose que haya sido hurtada, cuyo semoviente, caso de ser habido, será puesto á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Bujalance á 14 de Agosto de 1902.—Alfonso Moreno.—Por su mandato, Licenciado Francisco Ruibérriz de Torres.

Señas de la caballería.

Una mula como de unos veinte años, pelo negro, serrana, pequeña, con un esparabá; labrada en la pata izquierda. J—5443

ESTELLA

D. Isidoro Santa Cruz, ejerciente de Juez de instrucción del partido de Estella.

Por la presente requisitoria, que expido conforme al número 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo á Jacoba Hernández y Jiménez, hija de Pablo y Antonia, de veintiséis años, viuda, gitana, natural de Novés, partido judicial de Torrijos, provincia de Toledo, que residió últimamente en Viana, la cual es de color moreno, pelo negro, y viste con el traje usual de las gitanas, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción á responder de los cargos que le resultan en la causa criminal que contra ella y otra me hallo instruyendo por delito de hurto de telas; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicha sujeto, y caso de ser habida la pongan, con las seguridades debidas, á disposición de este Juzgado, en la cárcel del partido.

Dada en Estella á 18 de Agosto de 1902.—Isidoro Santa Cruz.—Por mandato de S. S., León Díaz. J—5450

FREGENAL DE LA SIERRA

D. Luis María Regife é Hidalgo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la causa que instruyo por robo de caballerías contra los gitanos Manuel Retamar Salguero y Manuel Esteban Barragán, sin domicilio conocido, se cita y llama á Manuel Salazar Jiménez, José Heredia Navarro y Juan Manzano Suárez, vecinos de Córdoba, y á Diego Carrasco Vázquez ó Vargas, que lo es de Badajoz, todos tratantes de caballerías, y cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en los *Boletines oficiales* de las provincias de Badajoz y Córdoba y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en indicada causa; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fregenal de la Sierra á 14 de Agosto de 1902.—Luis María Regife.—El actuario, Martín Solís. J—5444

VERGARA

D. Juan Hidalgo, Juez de instrucción del partido de Vergara.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Anatol Estol, de nacionalidad francesa, y á Martín Echeverría, de raza gitana, para que dentro de diez días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que contra ellos resultan de la causa criminal por hurto de caballerías.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades y agentes de policía judicial la busca, captura y conducción de dichos sujetos á las cárceles de este partido, cuyas señas son las siguientes:

Anatol Estol es de unos veintiséis años, estatura alta, delgado, rubio, y usa pantalón á rayas blancas, blusa larga de color azul, boina y alpargatas del mismo color.

Martín Echeverría es de estatura baja, delgado, moreno, de unos diez y siete años de edad, y usa blusa negra, pantalón azul y boina del mismo color.

Dada en Vergara á 13 de Agosto de 1902.—Juan Hidalgo. De su orden, Nicolás Otamendi. J—5406

VICH

D. Maximiano Baró Pérez, Juez de instrucción de la ciudad de Vich y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de causa criminal sobre hurto contra Manuel Martínez Muñoz, de unos treinta y siete años de edad, natural de Mendoza (Buenos Aires), soltero, cantante, hijo de Severo y Rosa, vecino de la Barceloneta (Barcelona), calle de San Antonio, número 70, piso primero, puerta primera, por haber desaparecido, se encarga á todos los Sres. Jueces, Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura y conducción á las cárceles de este partido, á disposición de este Juzgado, de dicho procesado Manuel Martínez Muñoz.

Al propio tiempo se cita y llama al referido procesado Manuel Martínez Muñoz para que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente de rejas adentro en las cárceles de este partido; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio y demás á que haya lugar caso de no verificarlo.

Dada en Vich á 13 de Agosto de 1902.—Maximiano Baró. Salvador Solá. J—5438

VILLARCAYO

D. Juan Rodríguez Vargas, Juez de instrucción de esta villa de Villarcayo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Félix Moreno Ortega, de treinta y ocho años de edad, soltero, carbonero, natural de Cebico Nebero, hijo de Félix y de Bernarda, vecino de Cornejo, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á fin de notificarle una resolución en la causa que con otros se le sigue sobre hurto; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de referido sujeto, y caso de ser habido le conduzcan con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Dada en Villarcayo á 11 de Agosto de 1902.—Juan Rodríguez Vargas.—Por su mandato, Licenciado Luis Díaz Calderón. J—5407

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, se cita á Andrés Sánchez García, de diez y siete años, natural de Madrid, de estado soltero, profesión fumista, hoy de ignorado paradero, para que el día 30 del actual, y hora de ser habido le comparezca en la sala de audiencia del Juzgado, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, para ser reconocido por el Médico Forense de las lesiones que padece; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 11 de Agosto de 1902.—El Secretario, Clemente de Oro. J—5448

NOTICIAS OFICIALES

Compañía de explotación de los ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal y del Oeste de España.

Haciendo uso esta Compañía de la facultad concedida por la escritura de creación de 12.000 obligaciones al 5 por 100, otorgada en 28 de Marzo de 1895, ha acordado retirar dichos valores de la circulación, á partir del día 1.º de Octubre próximo, fecha en que dejarán de devengar interés.

En su consecuencia, los tenedores de estos valores podrán hacer efectivo su importe de 500 francos y el del cupón número 15, á partir de dicho día, en el domicilio social, estación de las Delicias, Madrid, y en casa de los Sres. Urquijo y Compañía, Alcalá, 49, cuadruplicado.

Los tenedores que deseen ser reembolsados antes de 1.º de Octubre, percibirán, además del importe de 500 francos de cada obligación, la parte que corresponda del cupón número 15 en la fecha de la presentación.

Madrid 22 de Agosto de 1902.—Por el Secretario general, Félix Boix. X—1846

Banco de Andalucía.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 61 de los estatutos de este Banco, se convoca á los señores accionistas para la junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 del actual, á la una de la tarde, en el domicilio social, calle de Rioja, núm. 18.

Los señores accionistas que deseen concurrir á la junta deberán depositar sus acciones en la Caja de este establecimiento, de conformidad con lo preceptuado en los estatutos.

Sevilla 20 de Agosto de 1902.—Por el Secretario, Modesto R. Casanova. X—1847

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 22 de Agosto de 1902.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida a 0° y en milímetros, TERMÓMETRO (Secs., Humedad), Ventiación del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo.

Summary table with columns: Temperatura máxima del aire a la sombra, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al sol, Idem dentro de una esfera de cristal, Diferencia, Temperatura máxima a cielo descubierta, Idem mínima, Diferencia, Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas, Oscilación barométrica, Altura idem con respecto a la media anual, Lluvia en las últimas veinticuatro horas, Sol completamente despejado, Hel entrevalado por nubes o vapores, Total de insolación durante el día.

Datos meteorológicos del día 22 de Agosto de 1902, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, a las nueve de la mañana, y en otros del extranjero a las siete.

Large table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO (nivel, diferencia), VIENTO (dirección, fuerza), ESTADO del cielo, TERMÓMETRO (Secs., Humedad, diferencia), EN LAS 24 HORAS (Temperatura máxima, mínima, Lluvia), ESTADO del mar.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 22 de Agosto de 1902, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, DÍA 21, DÍA 22. Includes Duda perpetua al 4 0/0 interior, Serie F, Idem E.

Table with columns: DÍA 21, DÍA 22. Includes Idem D, Idem C, Idem B, Idem A, Idem G y H, Duda al 5 0/0 amortizable, Serie F, Idem B, Idem D, Idem C, Idem E, Idem A.

Table with columns: DÍA 21, DÍA 22. Includes Ma diferentes series, Duda al 5 0/0 amortizable, Carpetas provisionales, Serie F, Idem E, Idem D, Idem C, Idem B, Idem A, Bancos y Sociedades, Cédulas hipotecarias, Acciones del Banco de España, Idem del Banco Hipotecario de España, Idem del Banco de Castilla, Idem del Banco Hispano-colonial, Idem del Banco Hispano-Americano, Idem de la Compañía Arrendataria de Tabacos, Idem de la Sociedad de electricidad de Chamberí, Idem de la Sociedad de electricidad del Sur de Madrid, Idem de la Sociedad de electricidad del Mediodía de Madrid.

Resumen general de pesetas nominales negociadas. Includes Duda perpetua al 4 por 100 interior, Idem al 5 por 100 amortizable, Acciones del Banco de España, Idem de la Compañía Arrendataria de Tabacos, Idem de la Sociedad de electricidad de Chamberí.

Bolsa de Barcelona. Includes Duda perpetua al 4 por 100 interior, Idem al 5 por 100.

Bolsa de Bilbao. Includes Duda perpetua al 4 por 100 interior, Idem al 5 por 100.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras. Includes París, a la vista, 00 00; Londres, a la vista, libra esterlina, 34'50-34'48.

Bolsas extranjeras. Includes París, 4 por 100 exterior, 81 90; Londres, 4 por 100 exterior, 00'00.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año de 1902.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, a los precios siguientes:

Table with columns: PRENTAS, Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem.

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscriptores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DIA

San Felipe Benicio, confesor servita, y San Restituito. Cuarenta horas en los Servitas.

ESPECTACULOS

TEATRO ELDORADO.—A las nueve.—Las grandes cortesanas.—Mi niño.—San Juan de Luz.—El veterano.

Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, y Aguel Servit, etc. Teléfono núm. 654.